



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.990.**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo Conde Díez

Concejales:

- D. José Luis Blanco Velasco (PSOE)
- D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
- D. Alfonso Berrocal Delgado (PSOE)
- D. Angel Llanos Nieves (PSOE)
- D. José Luis Guindo Hualda (PSOE)
- D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
- D. Bienvenido Ferrero Martínez (PSOE)
- D. Angel Escribano Heras (PSOE)
- D. Manuel Arroyo Martín (PSOE)
- D^a María Felipa Arroyo Villa (PSOE)
- D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
- D. Jesús Herranz Yuste (PSOE)
- D. Luis Pérez Lara (PTE-UC)
- D. José García Rizos (CDS)
- D. Buenaventura Raez Estebán (CDS)
- D. Miguel Cosmes Caravantes (CDS)
- D. Victor Matías Sánchez (PP)
- D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
- D. Rufino Iglesias Aguirre (IU)
- D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
- D. José Pablo Sanz Esteban (Grupo Mixto)
- D^a Isabel Moreno García (Grupo Mixto)
- D^a Concepción Peligros Gómez (Grupo Mixto)

Interventor:

D. Ramón Alonso Martínez

Secretario:

D. Ireneo González Herranz

NO ASISTENTE:

D^a Josefa Aguado del Olmo (PP)
(excusada)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 19,30 horas del día 19 de febrero de 1.990, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos



de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Adolfo Conde Díez, los Sres. arriba nominados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

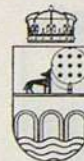
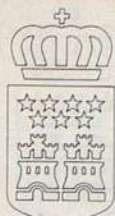
Nº 1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 25 de enero de 1.990, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarle íntegramente.

Nº 2. CON. 35/83, RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR CESPA, S.A. CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 25 DE ENERO DE 1.990, SOBRE REVISION DE PRECIOS. Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado y concocido el escrito nº 1.645 de Entrada, de fecha 6 de febrero de 1.990, por el que la representación legal de Cespa, S.A. recurre en reposición el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 25 de enero de 1.990, por el que se aprobaba la revisión de precios de la contrata del servicio de recogida de basuras correspondiente a 1.988/89, y en el que solicitan se cifren los atrasos de 1.989 en 3.775.345 Ptas en lugar de la cantidad aprobada de 2.192.871 Ptas, y

CONSIDERANDO que al reconocer los atrasos del canon revisado de 1.989 se omitió reconocer los correspondientes a la revisión de 1.988 (1.582.378 pesetas), que erroneamente se entendieron facturadas.

CONSIDERANDO que también se omitió revisar el precio y fijar los atrasos del servicio de recogida de basuras de la urbanización Rosa Luxemburgo, que se cifra en 6.416.841 Ptas y corresponde aplicarle el módulo 1,039756 (coeficiente entre el módulo de revisión de 1.988 - 1,283215, y el de 1.989 - 1,334231).

VISTO cuanto antecede, así como informe de la Sección de Contratación y Patrimonio, y dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa



emitidos al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Estimar el recurso presentado por Cespa, S.A.

2º. Reconocer a Cespa, S.A. la diferencia de atrasos de 1.582.378 pesetas de la revisión de 1.988, correspondiente al ejercicio 1.989, que no facturó.

3º. Cifrar en 6.671.954 pesetas (IVA incluido) el precio anual para 1.989 de la recogida de basuras de la urbanización Rosa Luxemburgo y los atrasos de 1.989 en 255.108 pesetas.

Nº 3. CON. 66/89, PROPUESTA SOBRE APROBACION PROYECTO DE OBRAS DE ORDENACION Y ESTABLECIMIENTO DE ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL «LA MARINA», SEGUNDA FASE, Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION. Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado y conocidos informe-propuesta de la Jefatura de la Sección de Contratación y Patrimonio, y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el proyecto de las obras de ordenación y establecimiento de zonas verdes y equipamiento, en el Parque Municipal de La Marina (2ª Fase), correspondiente a este Municipio de San Sebastián de los Reyes, con presupuesto que asciende a 325.144.572 pesetas, incluyendo la documentación y observaciones formuladas por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, que constan en su escrito nº. 3.550 de 22 de enero de 1.990.

2º. Consignar el crédito de 325.144.572 pesetas, en el Presupuesto Ordinario de 1.990, para financiar la ejecución de las obras.

3º. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la adjudicación mediante concurso de tales obras.

4º. Convocar concurso público con arreglo al mencionado Pliego de Condiciones.

Nº 4. CON. 37/89, PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA EXPLOTACION COMERCIAL DE SOPORTES PUBLICITARIOS EN EL CASCO URBANO. Dada cuenta del



acuerdo

Ceppa

de

de

que no

(ciudad)

e basu-

a acrs-

ON NO-

TO DE

MICIPAL

D COMDI-

la acrus-

dos in-

on de

a Comi-

to fle-

ordens-

edicis-

(2ª pa-

Sebas-

endo a

nión y

no téc-

n en su

soces-

lian-

rónimo-

licación

el opeplo. si

AION DEL

PUEBLO

del

dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 8 de enero actual, que transcrito literalmente dice:

"Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado, se conoce el acta de apertura de proposiciones celebrada el 2 de enero del año en curso, y el contenido de las ofertas presentadas por PUBLISERV, HIPEREX y D'ARTE ROTULACION Y PUBLICIDAD, S.A., para la explotación comercial de soportes publicitarios en el casco urbano. Se conoce igualmente, el contenido del informe emitido por la Jefatura de la Sección de Contratación, que asiste a la sesión en este acto y amplía verbalmente los razonamientos del informe.

Consecuentemente, la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad, emite dictamen del tenor siguiente:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. Adjudicar el concurso a D'ARTE ROTULACION Y PUBLICIDAD, S.A., y devolver las fianzas provisionales al resto de los licitadores.

3º. Elevar a definitiva la fianza de 50.000 pesetas constituida por D'ARTE ROTULACION Y PUBLICIDAD, S.A., para concurrir a la licitación.

4º. Requerir al adjudicatario para que en plazo de diez días firme el contrato de adjudicación."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el transcrito dictamen en la forma en que se halla redactado.

Nº 5. CON. 51/89, PROPUESTA SOBRE DECLARACION DE DESIERTO EL CONCURSO CONVOCADO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN LA AVDA. DE ESPAÑA. Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado y conocidos informe emitido por la Jefatura de la Sección de Contratación y Patrimonio, el 31 de enero pasado, y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y

RESULTANDO que el plazo para presentación de plicas del concurso convocado por acuerdo plenario de 7 de noviembre de 1.989, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Avda. de España, expiró el 30 de enero de 1.990,



sin que se hubiere presentado ningún licitador

RESULTANDO que en virtud de lo establecido en el Art. 117.6 del Reglamento de Contratación, existe la posibilidad de acordar la contratación directa en las condiciones esenciales y fundamentales que fueran objeto de la licitación,

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad declarar desierto el concurso convocado, por falta de licitadores.

Nº 6. CON. 13/89, PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO MUNICIPAL DE SALUD. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de febrero actual, que transcrito literalmente dice:

"Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado y visto el contenido del escrito cursado por CONSTRUCCIONES MADRID-SEVILLA, S.A. (MASESA), en la persona de su representante legal, por el que manifiesta que, previo estudio del proyecto de construcción de un Centro Municipal de Salud, situado en la calle Federico García Lorca de esta localidad, cuya adjudicación fué declarado desierto, se compromete a realizar los trabajos de construcción del proyecto en cuestión al precio tipo del concurso, esta Comisión Informativa de Urbanismo unánimemente dictamina la procedencia de adoptar acuerdo corporativo adjudicando directamente a dicha entidad los trabajos de construcción del mismo, en 161.450.495 pesetas, en cuya cuantía se incluye 136.790.500 pesetas del total contrata, más 16.414.860 pesetas, correspondientes a IVA, 7.292.428 pesetas de honorarios facultativos, más 875.091 pesetas de su IVA, 69.300 pesetas de desplazamientos, más 8.316 pesetas de su IVA. Asimismo, facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que en representación de este Ilmo. Ayuntamiento suscriba cuantos documentos fueren precisos en orden al desarrollo y cumplimiento del acuerdo que en tal sentido se adopte."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el transcrito dictamen en la forma en que se halla redactado.

Nº 7. CON. 32/89, PROPUESTA DE ENAJENACION DIRECTA DE TERRENOS MUNICIPALES PARA CONSTRUCCION DE VI-

VIENDAS DE V.P.O. Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES SI PROCEDE. Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de febrero actual, que transcrita literalmente dice:

"Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado, se dá lectura a la propuesta formulada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo el 14 del presente mes, quien en calidad de Presidente de esta Comisión señala puntual y exhaustivamente las características fundamentales del pliego de condiciones tipo elaborado para la enajenación de terrenos con destino a la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública, en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el Art. 47 de la Ley Fundamental Española y demás legislación vigente, pormenorizando las bases y baremos esenciales que se contienen en dicho pliego como hitos esenciales a considerar entre las condiciones para asignar tales viviendas.

Instruída convenientemente la Comisión, y aceptando en su integridad el preámbulo y exposición de motivos de la propuesta ya reseñada, dictamina, por mayoría de ocho votos a favor, ninguno en contra y la abstención del vocal del PP, la procedencia de adoptar acuerdo corporativo plenario del tenor siguiente:

1º. Declarar urgente la necesidad de enajenar terrenos para construir V.P.O.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación directa de terrenos municipales, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, dejando sin efecto el acuerdo número 6 de 6 de julio de 1.989, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, y

3º. Adjudicar directamente a P.S.V., S. Cooperativa, las parcelas de propiedad municipal del Sector «BB»: A-1, A-2, B-1, B-2, D, E, F, J y K, cuyo aprovechamiento total es como sigue:

Superf. edificable uso dotacional	=	426 m ²
Superf. edificable uso residencial	=	31.102 m ²
Superf. edificable uso económico	=	7.387 m ²
TOTAL SUPERFICIE	=	38.915 m ²

Por el valor total de 340.000.000 pesetas (valor de repercusión 8.833 ptas./m²) con destino a la cons-



trucción de viviendas de protección oficial en las condiciones establecidas por el pliego citado anteriormente".

E iniciado debate,


El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que en la Comisión Informativa votaron a favor de este punto y no van a cambiar ahora el voto, pero sí le gustaría dejar constancia de que un tema de esta trascendencia no debió pasar a dicha Comisión fuera del orden del día, sino con tiempo suficiente como para dedicarle la atención que se merece.

El Sr. Matías Sánchez señala que su Grupo se abstuvo en la Comisión Informativa precisamente porque no tuvo tiempo de estudiar el asunto con suficiente profundidad. Ahora una vez analizado, consideran que no deben aprobarlo por la forma en que se va a llevar a efecto. Entiendo que el Grupo Socialista adjudique las parcelas de esa manera, pero no lo puedo compartir porque creo que existen más cooperativas y más entidades que podrían desarrollar esta actividad; bueno hubiese sido que se hubiera realizado una especie de subasta entre las mismas cooperativas y se hubiera dado mejor calidad a las viviendas. En consecuencia, no estamos de acuerdo en la forma en que se van a ceder los terrenos a esa cooperativa.

El Sr. Sanz Estebán manifiesta que van a votar en contra, primero porque ha sido una concesión directa y porque entendemos que, desde nuestra óptica, debe ser el propio Ayuntamiento quien debe gestionar y promover las viviendas sociales; con esta concesión a esta cooperativa se elude cierta responsabilidad.

El Sr. Sacristán Peribañez dice que efectivamente este asunto pasó fuera del orden del día a la Comisión Informativa de Urbanismo, pero quiero, no obstante recordar a los Sres. Concejales que ya estuvo en otra Comisión hace unos quince días y se retiró por orden del Presidente; con ello quiero decir que el conocimiento de estas cuestiones ya se conocían quince días antes, además, si alguno de los Sres. Concejales hubieran preguntado a la Presidencia sobre alguna cuestión, esta no hubiera tenido inconveniente en contestar, como normalmente suele hacer.

0011057



Comunidad de Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

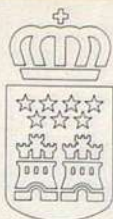
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
(Madrid)

Pero aceptamos el hecho de haberlo presentado fuera del orden del día porque era una Comisión extraordinaria, y agradezco de todas las maneras, a los Grupos Políticos, la comprensión que demostraron en la Comisión para aceptarlo habida cuenta de la importancia del tema.

En cuanto a lo que se ha manifestado, mire Vd. Sr. Sanz, no se si Vd. entiende la filosofía o concepto de las viviendas de P.O.; estas viviendas vienen reglamentadas, legisladas y especificadas en todos sus apartados, que precios deben de tener, que superficies y que calidades. Eso es una garantía que no da la empresa privada. O sea, no es que otra cooperativa vaya a mejorar las calidades, puesto que ya vienen reguladas, por eso las calidades son mejores que las de iniciativa privada; todas las viviendas de P.O. deben de tener una calidad constructiva y una superficie, y esas son unas garantías que efectivamente las puede dar esta cooperativa como cualquier otra. Pero lo que sí está claro, bajo nuestro punto de vista, es que P.S.V. es una cooperativa que está vinculada a un movimiento de trabajadores, por lo tanto tiene un carácter social; al igual que la otra cooperativa; por lo tanto ambas perfectamente reúnen la casuística que nosotros ideológicamente entendemos, donde está la capa social de los ciudadanos.

Por lo tanto, existe una diferencia notable y palpable entre el sistema de una cooperativa gremial, y una cooperativa que tiene un contenido social, político y económico importantes dentro del entramado de este país, y por eso nos inclinamos por ella, claramente, y estamos convencidos de lo que estamos haciendo por su contexto político y social.

En cuanto a lo que se manifestaba que esto tenía que haber sido una promoción municipal, no entiendo el porqué tiene que ser así; estamos dándosela a un agente social, claramente definido e identificado como anteriormente he dicho y es perfectamente válido para desarrollarlo. El Ayuntamiento lo único que hace en este caso, a través de su Grupo de Gobierno, es quitarse honores con relación a una práctica que se viene dando en toda España y que nadie reclama para sí. Pero no queremos honores, Sr. Concejal, queremos que se impulsen las viviendas sociales, rápidas y eficazmente, y los agentes que están, en este caso, dispuestos para



poderlas realizar, están mejor posicionados que el Ayuntamiento, puesto que nosotros no tenemos infraestructura para acometer este tipo de realizaciones. Si tuviéramos que crear infraestructuras y a su vez acometer la construcción, el coste sería mayor y también podríamos comprobar el tiempo que se tardaría, ya que son etapas que no se pueden obviar. Si ya hay agentes sociales que contienen el aparato de estructuras para realizar este tipo de actuaciones, es lógico que se acuda a ellos.

Además es curioso, cuando el Sr. Sanz militaba en cierto partido, siempre reclamaba la potestad de la empresa privada. Ahora reclama la potestad de la empresa pública. A lo mejor es por ello por lo que se marchó de ese partido y ahora está en un Grupo que no tiene contenido ideológico político (puesto que como tal Grupo Mixto no se han presentado Vds. a las Elecciones).

Estamos convencidos y sabemos lo que hacemos: entendemos que es la mejor manera que hay para gestionar unas viviendas V.P.O. Y vuelvo a repetir, son con dos cooperativas que contienen agentes sociales, que tienen el aparato, las posibilidades y la gestión perfecta para esta realización; remítanse Vds. a las adjudicaciones de V.P.O. que se están construyendo en este país: las están realizando, en un alto porcentaje, precisamente estas cooperativas. No hace mucho a una cooperativa que se llama Virta se le ha adjudicado por la Generalidad de Cataluña 3.000 viviendas de V.P.O.; para el Plan 18.000 del Ayuntamiento Madrid, también las están construyendo estas cooperativas. Algo habrá de positivo cuando esta tónica, que se emplea en este Ayuntamiento, es el reflejo de la realidad del Estado Español. Esta cooperativa ha demostrado que sus realizaciones han sido positivas, además en el resto del Estado Español se confía en este tipo de cooperativas; por ello nosotros las vamos a seguir apoyando. Por último, desde mi punto de vista, quiero dejar claro que su realización por este Ayuntamiento originaría un retraso importante de la obra, además de un coste añadido al de la construcción de la vivienda, al tener que crear el aparato estructural del que no disponemos.

El Sr. Matías Sánchez, contesta que la efusión expresada por el Sr. Sacristán demuestra que es un tema político y aunque lo haga para convencer a sus simpatizantes, a nosotros no nos convence. Hay si-

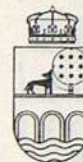


militud con otras cooperativas, que pueden ser gremiales o no, y está demostrado, aquí en San Sebastián de los Reyes, que las no gremiales funcionan bien. En la memoria (Art. 15 del Reglamento) Vds. dicen que estas viviendas tienen que ser para sus afiliados, por ello me gustaría que se me aclare si se refiere a afiliados de la cooperativa, o afiliados a un determinado sindicato.

El Sr. Sanz Estebán indica que detrás de P.S.V. está la U.G.T., y eso hay que decirlo claramente. Nosotros queremos que se de oportunidad a otro tipo de cooperativas, no gremiales, sino sociales, y por ello nos hubiese gustado que se hubiera hecho un pliego. Pero nos hubiera gustado muchísimo más que este Ayuntamiento fuera el promotor e impulsor de esta bonita obra. Quiero recordar que el PSOE contempla en su programa electoral, desde la primera legislatura, las viviendas sociales, y hasta ahora ha sido incapaz de realizarlas. Ahora este tema, primero lo meten en la Comisión Informativa de Urbanismo por la puerta de atrás, es decir, fuera del orden del día; segundo nos lo imponen por esa mayoría que Vds. tienen; y tercero, yo no tengo conocimiento del prestigio de esa cooperativa que Vds. dicen. Y al igual que al Portavoz del PP, me gustaría saber si para adquirir una vivienda de esa cooperativa hay que afiliarse al sindicato socialista U.G.T.

El Sr. Ráez Esteban señala a continuación que su Grupo va a votar a favor de este asunto, ya que nosotros pensábamos también realizar una propuesta para que se construyeran viviendas sociales. Lo que pedimos es que haya una plena garantía del control del Ayuntamiento en la adjudicación de las viviendas.

El Sr. Sacristán Peribañez dice que no sé si se ha expresado mal o Vds. han confundido los términos: aquí se ha oído en dos ocasiones la palabra afiliado, ¿afiliado a qué: a un sindicato o a un partido político?. Nada tiene que ver la afiliación a un sindicato o partido político para ser asociado de una cooperativa. Evidentemente puede, cualquier español que lo desee, ser asociado de una cooperativa, que yo sepa a nadie se le ha pedido carnet de ningún tipo. Y si eso fuera así, si fuera la práctica habitual de las cooperativas, entonces ya no serian cooperativas, serian otra cosa muy distinta. Y Vd. Sr. Matías Sánchez, vive en una casa de una



cooperativa, Rosa Luxemburgo, que tiene una clara y evidente ideología política, y a Vd. no le han pedido el carnet que yo sepa. Yo no sé porqué ahora tiene Vd. que introducir aquí esta especie de "cuidado que viene el lobo" y que aquí tiene que ser todo el mundo del PSOE. Hemos dicho claramente y no nos duelen prendas en reconocerlo, que P.S.V. está vinculada a U.G.T.; y hemos hablado de otra cooperativa que está vinculada a otro sindicato; y también podrá optar a construir este tipo de viviendas. Entendemos que son dos cooperativas que tienen un aspecto dentro del Estado Español, que no lo tiene el resto de las cooperativas, y eso no lo puede Vd. dudar Sr. Concejal: el aspecto social que tienen estas dos cooperativas. Las otras yo no digo que no lo tengan, pero desde luego será con otra filosofía y con otra finalidad. Aquí se está hablando de conceptos, de porqué se le da a esta cooperativa y no se le da a otra. Además si entramos en el terreno que verdaderamente teníamos que haber entrado, en el pliego de condiciones, y el porqué y cómo se adjudican estas viviendas, nos hubiéramos encontrado que, efectivamente, estas cooperativas son las únicas que acceden a este tipo de promoción. Porque aquí no se ha dicho el contenido del pliego, y eso sí es importante, porque es el que marca el comportamiento de porqué unas cooperativas pueden venir y otras no, porque los márgenes económicos tan estrechos que se dan en este tipo de actuación, se plantean después con otros anejos de viviendas que aquí no se van a dar o no se pueden dar, y sin embargo esa es la practica habitual de las cooperativas. Y no es cierto, y si quieren se lo demuestro, que en ninguno de los programas electorales del Partido Socialista, menos en el de esta legislatura, se haya dicho que se iban a hacer V.P.O.; que se iban a potenciar sí, y de hecho este pueblo ha estado realizando V.P.O. en mayor cantidad que ninguno de los pueblos de alrededor, y si quieren les calculo la media; sólo hemos dicho que se iban a realizar, a través de la gestión del Ayuntamiento, en esta legislatura, y además dijimos 100 y ahora presentamos 275, y no presentamos más porque no podemos, ¡ojala! pudieramos.

A esa reserva de suelo a la que Vd. presenta un recurso, amparado en la legislación (y me parece correcto), nosotros lo que pretendemos es ir potenciando este tipo de actividad. Y Vds. se desdican en lo que manifiestan en un punto y lo que hacen después, pero no se preocupe Vd. Sr. Concejal, el



pueblo, que sabe y entiende, sabrá quien lleva la razón y quien mantiene la línea recta de su actuación por su ideología política.

Ultimado el debate por el Sr. Presidente se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, resultando aprobado por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PTE-UC, CDS e IU) y cinco en contra (PP y Grupo Mixto).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda con un quorum superior al de mayoría absoluta aprobar el transcrito dictamen en la forma en que se halla redactado.

Nº 8. P-3/89, RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR INMUEBLES BARBUDO, S.A. CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.989, APROBATORIO DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR «FF». Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido el recurso de reposición deducido por D. Antonio Sánchez Barbudo Salvador, actuando en representación y como Administrador único de la mercantil Inmuebles Barbudo, S.A. contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre de 1. 989, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector «FF» definido por el Plan General de Ordenación del citado municipio, y

RESULTANDO que mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 9 de mayo de 1.989, D. José Manuel y D. Francisco Antonio Serrano Alberca, en representación de Indumob, S.A. y otros, solicitan la tramitación reglamentaria del Plan Parcial del Sector «FF»., Suelo Urbanizable Programado, del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.

RESULTANDO que previos informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos, unidos a las actuaciones, por acuerdo del Pleno Corporativo de 7 de junio de 1.989, se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector «FF» y, simultáneamente, se acordó la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes. El trámite de información pública se cumplimentó mediante anuncios publicados en el Diario Ya de Madrid de 14 de Junio de 1.989 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 10 de agosto de dicho año, habiéndose procedido, además, a la citación personal de los interesados afectados.



RESULTANDO que por acuerdo municipal del Pleno de 9 de octubre de 1.989, se aprobó provisionalmente el referido instrumento de planeamiento siendo de precisar que por resolución del Consejero de Política Territorial de 17 de noviembre de 1.989 fue evacuado informe con el resultado que consta en actuaciones.

RESULTANDO que en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre de 1.989, se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector «FF», notificándose dicho acuerdo a los interesados afectados y procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de diciembre de 1.989.

RESULTANDO que mediante escrito certificado del 25 de enero de 1.990, D. Antonio Sánchez Barbudo Salvador, en la representación en que actúa, interpone recurso de reposición alegando cuanto estimó conveniente a su derecho e interés.

CONSIDERANDO que, suscintamente, el recurrente plantea dos cuestiones diferenciadas:

a). Falta de notificación del acuerdo de aprobación inicial y

b). En consecuencia del fallo de la Sala del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 1.980 -dictada en autos de apelación dimanantes del recurso 939/74 interpuesto por la representación procesal de S. Barbudo, S.A. contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de marzo de 1.974- solicita el recurrente la exclusión de los terrenos, propiedad de Inmuebles Barbudo, S.A. y sobre los que se asienta la fábrica, del Sector «FF» y su clasificación como suelo urbano perteneciente a la Unidad de Gestión «Q».

CONSIDERANDO respecto de la primera cuestión aducida por el recurrente, simple cuestión de hecho, que se ha de rechazar al estar acreditado en las actuaciones que la notificación correspondiente a la aprobación inicial se practicó a la mercantil Inmuebles Barbudo con fecha 19 de junio de 1.989.

CONSIDERANDO, en cuanto a la segunda cuestión planteada por el recurrente, que se ha de precisar



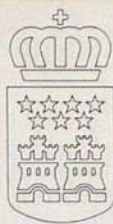
cuanto sigue:

a). Reiteradamente se ha planteado por el recurrente, en distintos procedimientos, la procedencia de considerar los terrenos sobre los que se asienta la fábrica S. Barbudo, S.A., como Suelo urbano, por entender que tal es el pronunciamiento de la sentencia invocada como fundamento de su pretensión. sin embargo, tal interpretación, a reserva de lo que la Sala acuerde en ejecución, no es admisible por cuanto, en ningún caso, la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 1.980, se pronuncia respecto de la clasificación de los terrenos, es decir, su destino Urbano, Urbanizable o No Urbanizable, limitándose a precisar (6º CONSIDERANDO) que «con esta inclusión en la Zona Industrial del Plan General de la citada localidad, de los terrenos de que se trata (excluidos los de adquisición posterior), no se hace otra cosa que adecuar la calificación urbanística de los mismos a la realidad material existente, puesto que, como hemos visto, su destino es el industrial.»

Sentado esto, lo cierto es que el Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes califica la totalidad de los terrenos propiedad de I. Barbudo, S.A. -tanto los pertenecientes a la Unidad de Gestión «Q», Suelo Urbano, como los incluidos en el Sector «FF», Suelo Urbanizable- como de uso de industria, almacén, taller y terciario, incluyéndolos en la denominada Zona Industrial Sur, (Unidad «Q») y su ampliación (Sector «FF»).

b). Se ha de advertir que la pretensión del recurrente, en cuanto postula una distinta clasificación de los terrenos y la exclusión de aquéllos del ámbito del Sector «FF» comportaría, de ser estimada, modificación del Plan General de San Sebastián de los Reyes, lo que está vedado por el principio de jerarquía normativa -Art. 9,3 de la Constitución y 23,1 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado- del Planeamiento, que impide que un Plan Parcial pueda vulnerar determinaciones de un instrumento urbanístico de superior rango.

c). Independientemente de lo anotado, la fuerza normativa de lo fáctico impide considerar los terrenos incluidos en el Sector «FF» como Suelo Urbano ya que tal atribución no es voluntarista, sino que dependen del hecho físico de la urbanización o consolidación de la edificación y es claro que en



el caso de los terrenos de I. Barbudo, S.A., las características de aquéllos, excepto los incluidos en la Unidad de Gestión «Q», distan de ser los propios del Suelo Urbano.

Por todo cuanto actuado se deja, el Ayuntamiento Pleno, conformándose con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición deducido por el legal representante de I. Barbudo, S.A. contra el acuerdo municipal de 5 de diciembre de 1.989, aprobatorio del Plan Parcial de Ordenación del Sector «FF».

Nº 9. P-2/89. RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LEGAL REPRESENTANTE DE D. FRANCISCO CARDIN Y OTROS, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.989, APROBATORIO DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR «AA» DEL P.G.O.U. Examinado el recurso de reposición deducido por D. Carlos González Costea, que actúa en representación de D. Francisco Cardín González y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1.989, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector "AA", Suelo Urbanizable Programado del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, y

RESULTANDO que mediante escrito que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 12 de abril de 1.989, por el representante de los promotores del Plan Parcial de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, se presentó triplicado ejemplar del citado Plan Parcial y se solicitó su tramitación reglamentaria.

RESULTANDO que previos informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales con fechas 14 y 24 de abril de 1.989 y en vista del emitido por los Servicios Jurídicos en fecha de 5 de mayo de 1.989, todos los cuales obran en las actuaciones, el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de 7 de junio de 1.989, resolvió otorgar la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector "AA", disponiéndose simultáneamente la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes. El trámite de información pública se cumplimentó mediante anuncios publicados en el diario YA de Madrid de 15 de junio de 1.989 y en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 22 del citado mes y año, habiéndose procedido, además, a la citación personal de los



interesados afectados.

RESULTANDO que en periodo hábil se dedujo escrito de alegaciones por el hoy recurrente siendo de hacer constar que aquéllas fueron informadas por la Letrada Municipal y por el Equipo Redactor del Plan Parcial, tras de lo cual el Ayuntamiento, en vista de los informes emitidos, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Plan Parcial del Sector "AA" con desestimación de las alegaciones formuladas fundada en los propios motivos expuestos en los informes emmitidos.

RESULTANDO que evacuado informe por la Consejería de Política Territorial, el Plan Parcial del Sector "AA" se aprobó definitivamente por acuerdo municipal de 5 de diciembre de 1.989, notificado a los propietarios afectados y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de diciembre de 1.989, a los efectos reglamentarios.

RESULTANDO que mediante escrito presentado el 17 de enero de 1.990, D. Carlos González Costea, en la representación en que actúa, interpone Recurso de Reposición alegando cuanto estimó conveniente a su derecho e interés.

CONSIDERANDO que el motivo principal del recurso es la petición de anulación del acuerdo municipal de 5 de diciembre de 1.989, aprobatorio del Plan Parcial del Sector "AA" definido por el Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, que el recurrente fundamenta, suscintamente, en las siguientes consideraciones:

a). Falta de notificación del acuerdo municipal adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 9 de octubre de 1.989, por el que se aprueba provisionalmente el Plan Parcial del Sector "AA" y se desestiman las alegaciones previamente deducidas en periodo de información pública.

b). Se objeta que las alegaciones han sido informadas por el Equipo Redactos del Plan Parcial del Sector "AA", de lo que se sigue una eventual parcialidad, al establecerse implícitamente una relación de dependencia de los redactores respecto de los promotores y hasta posibles responsabilidades penales.

c). En consecuencia de ignorar los motivos que fun-



damentan la desestimación de las alegaciones se da por reproducido el contenido de aquéllas.

CONSIDERANDO que, centrado el objeto del recurso, la decisión del mismo ha de estar en función de los siguientes razonamientos:

1º. Se ha de rechazar la primera de las alegaciones del recurrente en el sentido de que la falta de notificación del acuerdo municipal de 9 de octubre de 1.989 genere indefensión por cuanto el acto de aprobación provisional constituye un acto de trámite, mero iter en el desarrollo del planeamiento, que no impide al interesado el ejercicio de las acciones de que se considere asistido para plantearlas contra el acto de aprobación definitiva, cuya notificación, contrariamente al acto de aprobación definitiva, cuya notificación, contrariamente al acto de aprobación provisional, sí es preceptiva a tenor de lo establecido en el Art. 139.2. del Reglamento de Planeamiento.

2º. En todo caso, excluida por lo razonado la indefensión aducida de contrario, tampoco cabe apreciar virtud invalidante del acto de aprobación provisional al no expresarse los motivos que fundamentan la desestimación de las alegaciones deducidas en fase de información pública a la Administración para convalidar el acto viciado, en este caso mediante traslado del acuerdo de aprobación provisional del que forman parte los informes que se citan en el apartado II de su parte dispositiva y, de otra parte, no puede acogerse la alegación del recurrente basada en eventual parcialidad del Equipo Redactor del Plan Parcial y ello en base a la consideración de que tal informe, que reglamentariamente no se atribuye exclusivamente a los Servicios Técnicos Municipales, queda objetivado al ser asumido por la Corporación, sin que, en otro sentido, de los términos del informe emitido quepa admitir la formulación de un juicio preconstituido.

3º. Procede desestimar la alegación del recurrente, basada en tener por reproducidas las alegaciones formuladas en fase de información pública, por los mismos motivos que fundamentaron la desestimación en el acuerdo de aprobación provisional, con traslado de los informes de la Letrada Municipal y del equipo redactor del Plan Parcial del Sector "AA".

Por todo cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno,



conformándose con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal de 5 de diciembre de 1.989 por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector "AA" de San Sebastián de los Reyes.

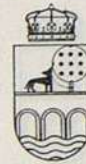
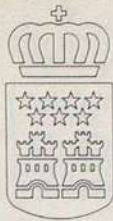
Nº 10. P 11/89, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA ZONA DE ORDENACION 44 Y UNIDAD DE GESTION «S» DEL P.G.O.U. Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 14 de febrero actual, que literalmente transcrito dice:

"En cumplimiento de las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación -ficha de ordenación 44. Unidad de Gestión «S» y Ficha de actuación 3V3- se ha redactado el Plan Especial "Parque de la Marina" con objeto de desarrollar las previsiones del Plan General respecto de la ordenación concreta del Parque previsto en el Area ocupada por los sistemas generales AD, CD, DA y Unidad de Gestión «S»

Puede, por tanto, considerarse que el instrumento de planeamiento redactado responde a la tipología propia de los Planes Especiales de mejora y adecuación del medio urbano (Arts. 22 de la Ley del Suelo), según resulta de los propios objetivos del Plan General al precisar que se trata de recuperar «una zona central para equilibrar el déficit de espacios libres que corresponden a las áreas muy consolidadas del núcleo urbano, calificándola como parque público».

Precisados los antecedentes señalados, visto el informe de la Oficina Técnica Municipal núms. 3.721 de 22 de enero de 1.990 y de conformidad con lo establecido en el art. 147.3. del R.P., en su relación con el art. 138.2. del citado texto normativo, esta Comisión Informativa de Urbanismo, dictamina la procedencia de adoptar acuerdo del tenor siguiente:

1º. Aprobar inicialmente el Plan Especial del Parque de la Marina -Zona de Ordenación 44 y Unidad de Gestión «S» del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, conforme al proyecto redactado por los Arquitectos Arjona Ciria y Suárez Torres, cuyo proyecto se diligenciará por el Secretario General en todos los planos y documentos.



2º. Someter a información pública el citado proyecto junto con el expediente instruido, por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de la capital. Durante el trámite de información el proyecto podrá ser consultado por todo aquél a quien interese, pudiéndose deducir las alegaciones pertinentes.

3º. Facultar al Alcalde para dictar cuantas disposiciones se precisen en orden a la ejecución de este acuerdo."

E iniciado debate, el Sr. Matías Sánchez indica, que como ya comentamos en la Comisión Informativa de Urbanismo, algunas veces empezamos las casas por los tejados. Lo primero que teníamos que haber aprobado, obligatoriamente, en este tema es el Plan Especial, tal como dice el Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Sacristán le contesta, al igual que hizo en la Comisión Informativa de Urbanismo, que nosotros entendemos que para la realización de un parque, con el proyecto de ejecución es suficiente, puesto que no se trata de localizar volúmenes ni abrir calles, sino que simplemente se trata de ordenar una zona arbórea con unos paseos, y eso lo define perfectamente el proyecto de construcción del parque. El Plan General contemplaba un Plan Especial, y nosotros acorde con él hemos redactado un Plan Especial, que no desdice en nada el contenido del proyecto de urbanización del parque; simplemente viene a corroborar o certificar la idea primitiva, que será una realidad espero que en poco tiempo (la configuración de lo que nosotros denominamos el Parque de La Marina). Es simplemente eso. Pero mire Vd., se lo decimos claramente, podía haber sido antes, pero estamos dentro de la legalidad, y no pasa nada; lo teníamos que hacer, lo hemos hecho ahora, y le repito que no pasa nada, pues no nos va crear problemas de ningún tipo.

Ultimado el debateEl Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el transcrito dictamen en la forma en que se halla redactado.

Nº 11. P 1/90, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL SECTOR «EE» (AREA DE ORDENACION «P» DEL PLAN PARCIAL). Dada cuenta del Estudio de Detalle de la Zona de Ordenación señalada,



(Madrid)

do pro-

gaso

el So-

un pe-

infor-

por todo

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

as ale-

promovido por las sociedades Neinver, S.A. y Las Tejoneras, S.A., cuyo objeto consiste en completar las determinaciones del Plan Parcial en cuanto a alineaciones y rasantes, ordenación de volúmenes y definición del viario interior necesario para proporcionar acceso a los edificios que resulten de la parcelación que el propio Estudio de Detalle también realiza, y

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle ha sido informado por el Arquitecto Municipal que, en síntesis, expresa la esencial conformidad del instrumento con el Planeamiento que desarrolla.

El Ayuntamiento Pleno, conformándose con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al respecto, acuerda por unanimidad:

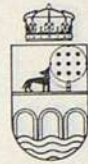
1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Ordenación «F» del Plan Parcial del Sector «EE», promovido por Neinver, S.A. y Las Tejoneras, S.A., conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Manuel de la Vega.

El citado proyecto deberá visarse por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con carácter previo al comienzo del trámite de información pública.

2º. Someter el expediente y proyecto a información pública, por plazo de quince días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de la capital, debiendo citarse personalmente a los propietarios y demás interesados afectados.

3º. Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones procedan en orden a la ejecución del acuerdo.

Nº 12. SEC. 63/88, PROPUESTA DE ADQUISICION POR VIA AMISTOSA DE PARCELA DE TERRENO AFECTADA POR LA AC-TUACION «3.G.4» DEL P.G.O.U. Examinadas las actuaciones del expediente reseñado y los antecedentes incorporados al mismo, relativos al procedimiento OB-V. 4/88, el informe sobre valoración que efectuaron los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura, el 30 de septiembre de 1.988, certificación registral del Registro de la Propiedad de esta localidad, el informe emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación de 9 del presente mes, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo



de 14 de febrero actual, relativos a la adquisición por vía amistosa de parcela de terreno afectada por la actuación 3-G-4 del Plan General de Ordenación Urbana, para equipamiento asistencial de iniciativa pública, y

CONSIDERANDO que se cumplen las determinaciones del artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1.986, sobre adquisición de Bienes Inmuebles a título oneroso, debiéndose recurrir al concierto directo, por encontrarse la parcela sujeta a expropiación forzosa.

CONSIDERANDO que existe conformidad con el vendedor respecto al precio de la compraventa, fijado en 5.692.125 pesetas, y existe consignación presupuestaria suficiente para afrontar el gasto, como informa la Intervención de Fondos Municipal,

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Adquirir como cuerpo cierto, mediante contrato de compra-venta, con D^a. M^a. Angeles Caballero del Campo, que vende, la parcela cuya descripción es la siguiente:

"Parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes, al sitio de la "Chorina", con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros, treinta y siete decímetros cuadrados (237,37 m²). Linda al Norte con finca de José Luisa Baena y otro, al Este con Camino de las Animas, hoy CN-I, por el Sur con finca de Gregorio Frutos, al Oeste con Granero o nave propiedad de la Cámara Sindical Agraria o calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al Tomo 63, Libro 40, Folio 160, Finca nº. 3.449, Inscripción 2ª. Libre de cargas y gravámenes".

2º. Fijar el precio de la parcela que se adquiere en CINCO MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS (5.692.125 Ptas.), incluido premio de afección.

Dicho precio se abonará al vendedor con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio.

3º. Los gastos e impuestos que la formalización



(Madrid)

de esta compraventa se deriven, correran a cargo de las partes, con arreglo a la Ley.

de esta compraventa se deriven, correran a cargo de las partes, con arreglo a la Ley.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la oportuna escritura pública de compraventa.

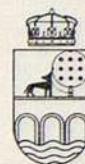
Nº 13 SEC. 2/90, PROPUESTA DE ADQUISICION DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO Y DE INDEMNIZACION POR DEMOLICION DE VIVIENDA EN SISTEMA GENERAL «CD» DEL P.G.O.U. Examinadas las actuaciones del expediente reseñado y visto el contenido del informe emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación, el 6 del presente mes, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura para indemnización de la demolición de la vivienda propiedad del matrimonio D. Felipe Ruíz de Elvira y Dª. Buenaventura Serrano Simón, sita en el sistema general CD del Plan General de Ordenación Urbana, al lugar denominado Cuesta de las Vacas, que tiene fachada a la calle Irún, por un importe de 5.244.750 pesetas, premio de afección incluido que se abonarán al contado.

2º. Aceptar la adquisición, mediante contrato privado de compraventa, de los derechos de aprovechamiento urbanístico que en proindiviso se han adjudicado a los Sres. Ruíz Elvira y Serrano Simón, en la finca resultante nº. 10 del Proyecto de Compensación del Sector "CC" del P.G.O.U., equivalentes a las 112/2.583 partes del total de la finca (y que son 108,66 m². de edificabilidad) que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al folio 136, tomo 456, libro 374, finca nº. 26.631, inscripción 1ª. Sin más cargas que las resultantes de las cuotas de urbanización y gastos de proyectos que figuran en dicha inscripción registral.

3º. Fijar el precio de la compraventa a que el punto anterior se refiere, en 4.346.400 pesetas. Corriendo a cargo del Ayuntamiento las cuotas provisionales y definitivas que en su día se giren por la Cuenta de Liquidación del Proyecto de Compensación.

4º. Facultar al Sr. Alcalde para formalización



de la oportuna escritura pública de compraventa.

Nº 14. PROPUESTA DE APROBACION DEL CATALOGO O RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, PLANTILLA DE PERSONAL Y OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.990. Dada cuenta del proyecto de plantilla de este Ayuntamiento comprensiva de las plazas de personal funcionario, laboral y eventual, así como del proyecto de catálogo de puestos de trabajo que se acompaña a la misma, y de la oferta de empleo público, todo ello para el año 1.990,

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa y la propuesta formulada por los Tenientes de Alcalde Delegados de Régimen Interior y de Sanidad y Consumo en el sentido de incrementar tres plazas más en la plantilla de funcionarios correspondientes, a dos Técnicos de Administración Especial (Letrados Consistoriales) y un Técnico de Administración General, y suprimir una plaza o puesto de trabajo del Cuadro de Personal Eventual denominado Asesor para el Plan de la Mujer, sustituyéndolo por una plaza de Auxiliar Administrativo en régimen laboral temporal (9 meses),

E iniciado debate,

El Sr. Iglesias Aguirre, en principio está de acuerdo con la Moción que se ha leído, entendiéndolo, además, que ya se había pasado por Comisión, y de alguna forma vemos coherente tanto la moción como la propuesta que ha formulado el Sr. Pérez Lara, que aunque no la conocíamos ni la habíamos estudiado, también nos parece bien, y creemos que puede ser necesaria, si embargo no estamos de acuerdo con el Catálogo o Relación de Puestos de Trabajo.

En lo concerniente a la oferta de empleo público para 1.990 queremos decir que hemos encontrado tres puestos, hasta ahora ocupados por el personal de confianza del Equipo de Gobierno, como son el Jefe o Encargado de Protocolo, el Jefe de Prensa y el Jefe de Personal o Recursos Humanos que no nos parece lógico que se transformen en puestos normales de personal laboral.

En cuanto al Jefe de Personal, se refiere, si parece que debiera ser un trabajador laboral, técnico en esta materia, y que se ocupase de una forma asépticamente política del control de los recursos humanos.



No obstante, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento en su momento no consideró lo mismo y ejerció su derecho de dar este puesto a una persona de su confianza.

Mucho nos tememos que de lo que realmente ahora se trata es que, mediante los méritos y el conocimiento adquirido por su permanencia en este puesto, adjudicar a dicha personal como laboral y fijo en la plantilla municipal, y eso entendemos que sería el viejo truco de que para eventual no hace falta examen y para fijo cuentan los méritos adquiridos, es decir dar plazas a dedo en dos fases.

En cuanto a los otros dos puestos, tanto el de Coordinador o Jefe de Protocolo como el de Jefe de Prensa, está claro, o así lo entendemos, que deben, en todo caso, ser personas de confianza del equipo de gobierno, si es que supuestamente se necesitaran estas plazas.

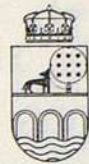
Cualquier futuro gobierno municipal querría que dichos cargos fuesen afines a su forma de entender la política en el Ayuntamiento.

No obstante, además de lo dicho, ocurre en estos dos casos lo mismo que en el primero.

Visto lo anterior, Izquierda Unida que en ningún caso aceptaría este pase del personal de confianza a personal laboral por entender que es un fraude para el resto de los ciudadanos que pudiesen ocupar estas plazas, y ante el temor de que eso ocurra, proponen la retirada de estas tres plazas del Catálogo de Puestos de Trabajo o bien el compromiso oficial del equipo de gobierno de que su personal de confianza que ocupan ahora estas plazas no optarían a ellas en un futuro inmediato a través de la oferta de empleo público.

Eso nosotros queremos dejarlo bien claro que lo que se está haciendo aquí es una premisa, es decir, garantizar que esas personas no iban a optar posteriormente a esos cargos.

El Sr. Blanco Velasco contesta al anterior Concejal que está haciendo unas manifestaciones gratuitas de que a priori el Equipo de Gobierno dedocráticamente va a adjudicar unos puestos a personal eventual. Puede estar seguro de que no pasa por la mente de ningún miembro del Equipo de Gobierno como



ya manifestamos en la Comisión Informativa, hacer una cosa así. Por tanto esas afirmaciones gratuitas no son de recibo. Además alguno de los miembros de la oposición será vocal del Tribunal Calificador cuando se celebren las pruebas de acceso a las plazas.

Por otra parte, lo del compromiso oficial por parte del Equipo de Gobierno de que ciertas personas no va a optar a estas plazas, hay que decir en primer lugar que para ello hay que tener la categoría profesional que se exija, y en segundo lugar me parece que sería inconstitucional prohibir a nadie, que reúna los requisitos, su concurrencia a las pruebas, pues ello supondría coartar a unos ciudadanos el libre acceso a una convocatoria a la que pueden tener derecho. Nosotros en la Comisión dijimos que lo que queremos es profesionalizar esos puestos de trabajo. Puede ser Jefe de Protocolo cualquier persona que sepa lo que es el protocolo, que tenga los cursos exigidos, las experiencias mínimas necesarias y todos aquellos puntos que se determinen en las Bases. Y quien sea nombrado debe valer igual a cualquier Equipo de Gobierno, sea cual fuere su ideología política.

El Jefe de Prensa, aunque su ideología fuese distinta del Equipo de Gobierno, me imagino que no iría a tirar piedras a su tejado, y colaborará con cualquier Equipo que esté en el poder. El Jefe de Prensa del Ayuntamiento de Madrid sigue siendo el mismo ahora que cuando gobernaba el grupo socialista, y el Jefe de Protocolo también. Y eso es lo que pretendemos aquí, y aceptamos que esos puestos no sean por designación directa sino a través de los correspondientes sistemas de selección.

Si a alguien no le gusta o tiene temor fundado o no, de que no sea así, es su problema, porque en los exámenes cuando se convoquen las plazas existirá un miembro de la oposición para participar en la selección.

El Sr. Iglesias Aguirre insiste que han dicho bien claro, que efectivamente es un temor que no tiene una consistencia real, porque indudablemente aún no se ha producido el hecho, aunque cuando esto ocurre ya no hay remedio, y desde esa óptica preferimos tener ese temor y curarnos en salud.

En cuanto al tema de que al Jefe de Protocolo o

al de Prensa, de alguna forma, se le tienen canalizadas sus actuaciones, bueno, pues tenemos una experiencia en estos últimos años en el que el Jefe de Protocolo, en pequeñas o en grandes cuestiones, de alguna forma ha dejado, en momentos determinados, a la oposición en un segundo plano y nadie le ha podido decir nada, porque ahí no hay nada jurídico que marque nada de nada.

Efectivamente el Alcalde es la primera figura, eso está claro, pero a partir de ahí ya estamos todos un poco revueltos, y el Jefe de Protocolo ha marcado distancias y nos hemos encontrado en ciertas cuestiones desplazados, cuando se nos han citado a hechos y actos concretos hemos visto que íbamos a ir, simplemente, de postes telegráficos.

En cuanto al tema de la prensa también está claro, y nos hemos quejado públicamente, no solamente nosotros sino otros grupos de la oposición, de que en La Plaza los artículos no salían o salían tarde o no se nos daban opciones, o se sacaban demasiados artículos en uno u otro sentido, en fin todas esas cuestiones que no están regidas por ningún tipo de Ley son las que hacen que, efectivamente, de alguna forma tengamos temores.

A mi me parece que el hecho de que el personal de confianza se presenten o no a los exámenes (nadie les va a decir que no se presenten) pero precisamente porque son de su grupo y personal de su confianza, pues si Vds. lo quisieran y ellos estuviesen de acuerdo podrían hacer dejación de sus derechos sin que nadie les presionase y sería una forma de demostrar que, efectivamente, por ahí no van los tiros y que nosotros estamos equivocados.

Y otra cuestión es dejar las cosas como están que son las dos propuestas que nosotros hacemos y no nos pueden Vds. quitar esos temores, ¡ojala!, que sea como Vds. dicen, unos temores vanos. Hay otra cuestión clara en el tema de los exámenes, y es que intervienen los méritos y estos ejerciendo un cargo durante cierto tiempo en el Ayuntamiento suponen méritos y suponen a la hora de equipararse con los de la calle una cierta puntuación mayor, y todas estas series de cosas juntas son las que nos hacen temer y como el temor es libre yo les he expuesto estas razones para curarnos en salud para que luego a posteriori no tengamos que lamentarlo.



El Sr. Sanz Estebán, manifiesta que por qué no se ha puesto la titulación requerida para el desempeño de las dos plazas de Jefe de Protocolo y Jefe de Prensa, entendiendo que debería exigirse una titulación media por lo menos o superior. Asimismo, tampoco se les pone dentro de la clasificación el Grupo al que deben estar adscritos, existiendo temores de que pueda decidir el concurso de méritos unos puntos que otros no tienen, teniendo más méritos a lo mejor por consecuencia de sus conocimientos superiores.

El Sr. Blanco Velasco replica al Sr. Iglesias que mientras sea temor, la cosa es leve, siempre que no se convierta en una afirmación gratuita de que eso va a pasar. La oposición va a participar en las pruebas, y lo que se requiere en cuanto al concurso es haber pasado primero los exámenes. Cuando se haya puntuado todo al final se verá lo que vale o deja de valer. No se producirá lo que Vd. teme. No obstante ha expuesto situaciones que dice haber sufrido, a causa del Protocolo y de Prensa, sin especificar cuales eran, pero tengo que decirle, que hasta ahora no hay Jefe de Protocolo en este Ayuntamiento, si lo hubiera a lo mejor no habrían ocurrido. En cuando a Prensa no sólo es el Boletín Municipal, hay muchas otras cosas que cubrir, medios de comunicación, relaciones con las agencias, transmitir imágenes del Ayuntamiento o de lo que se está haciendo, etc. Sabemos que existen fallos en esta materia, por eso queremos salvarlos mediante profesionales que trabajen para cualquier Equipo de Gobierno.

Al Sr. Sanz Estebán le contesta que una cosa son las Bases del concurso de selección donde se determinan los requisitos necesarios y otra es la oferta pública de empleo.

En las Bases es donde se determina el grupo, categoría, etc. del puesto de trabajo a cubrir y dichas Bases tienen que pasar a su aprobación por el Pleno, entonces discutiremos esas cuestiones.

El Sr. Matías Sánchez, entiende que en el Catálogo hay puestos que están bien y otros que no están tan bien. Nosotros en Comisión dijimos ya que esas plazas de Jefes de Protocolo y Prensa debían ser de carácter eventual, con lo que conseguiríamos que fueran un poco más afines al Equipo de Gobierno de turno, y que al cesar con éste, no quede un poco



(Madrid)

que no

desem-

y Jefe

una ti-

Almamo,

ción el

ndo ce-

los mé-

as má-

conce-

pues

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de



hipotecado el que pueda entrar, porque se acostumbra a las formas de actuar del Gobierno actual. Por otra parte, también entendemos que debería figurar en el Catálogo la categoría o titulación exigida a ambas plazas, pues la Ley así lo exige.

El Sr. Blanco Velasco insiste en que en las Bases se contemplarán todos los requisitos para optar a las plazas, incluida la titulación.

El Sr. Secretario quiere recordar que la propuesta del Sr. Pérez Lara en lo que se refiere a una plaza de Técnico de Administración General, existe ya en el Catálogo si bien la plaza es de Técnico de Administración Especial (Responsable de la OMIC), por lo que debe aclararse si lo que se pretende es la sustitución de ésta por aquella.

El Sr. Pérez Lara manifiesta que esa plaza de Técnico de Administración Especial existe ya desde hace dos años pero sin dotación, y que lo que él propone es la creación de una plaza de Técnico de Administración General para la OMIC, con dotación presupuestaria.

Ultimado el debate, por el Sr. Presidente se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa, con las propuestas añadidas que se han reflejado al principio, resultando aprobada por diecisiete votos a favor (PSOE, PTE-UC y CDS), dos en contra (IU) y cinco abstenciones (PP y G. Mixto).

En consecuencia,

El Ayuntamiento Pleno acuerda con un quorum superior al de mayoría absoluta:

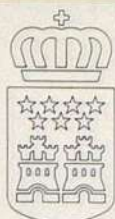
1º. Aprobar la referida plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, que quedará establecida de la siguiente manera:

PERSONAL FUNCIONARIO:

De Habilitación Nacional:

a). Subescala de Secretarios:

- 1 Secretario. Clase 1, grupo A, titulación: Secretario de Administración Local.



- 1 Oficial Mayor. Clase 1, grupo A, titulación: Secretario de Administración Local.

b). Subescala de Intervención - Tesorería:

- 1 Interventor. Clase 1, grupo A, titulación: Interventor de Fondos.

- 1 Tesorero. Clase 1, grupo A, titulación: Tesorero o Depositario de Fondos.

- 1 Viceinterventor. Clase 1, grupo A, titulación: Interventor de Fondos.

Escala de Administración General:

Subescala Técnica:

- 7 Técnicos. Grupo A, título: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Intendente o Actuario Mercantil.

Subescala Administrativos:

- 8 Administrativos. Grupo C, título: BUP o equivalente.

Subescala Auxiliar:

- 28 Auxiliares. Grupo D, título: Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente.

Subescala Subalterna:

- 6 Subalternos. Grupo E, titulación: Certificado de Estudios Primarios.

Escala de Administración Especial:

Subescala Técnica:

Técnicos Superiores:

- 1 Arquitecto. Grupo A, título: Arquitecto.

- 1 Archivero. Grupo A, título: Licenciado en Filosofía y Letras.

- 1 Bibliotecario. Grupo A, título: Licenciado en Filosofía y Letras.



- 1 Técnico de Inspección de Industrias. Grupo A, título: Ingeniería Superior.

- 1 Técnico Responsable de la OMIC. Grupo A, título superior.

- 1 Técnico de Recursos Humanos. Grupo A, título superior.

- 2 Letrados Consistoriales. Grupo A, título: Licenciado en Derecho.

Técnicos de Grado Medio:

- 2 Aparejadores Inspectores de Obras. Grupo B, título: Arquitecto Técnico o Aparejador.

- 2 Peritos Industriales. Grupo B, título: Perito o Ingeniero Técnico Industrial.

- 1 Ayudante de Obras Públicas. Grupo B, título: Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas.

- 1 Topógrafo. Grupo B, título: Topógrafo.

Técnicos Auxiliares:

- 1 Delineante. Grupo C, título: Delineante.

Subescala de Servicios Especiales:

a). Policía Local y sus Auxiliares:

- 1 Oficial. Grupo A, título superior.

- 1 Suboficial. Grupo C, título: Bachiller Superior, BUP o equivalente.

- 2 Sargentos. Grupo C, título: Bachiller Superior, BUP o equivalente.

- 9 Cabos. Grupo D, título: Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente.

- 4 Jefes de Grupo. Grupo D, título: Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente.

- 51 Guardias. Grupo D, título: Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente.

- 1 Guarda de la Dehesa. Grupo E, título: Certifi-



cado de Estudios Primarios (a extinguir).

b). Servicios de Extinción de Incendios:

- 2 Conductores Bomberos. Grupo D, título: Certificado de Estudios Primarios. (A extinguir).

- 5 Bomberos. Grupo D, título: Certificado de Estudios Primarios. (A extinguir).

c). Plazas de Cometidos Especiales:

- 1 Operador de Sistemas Informáticos. Grupo D, título: Graduado Escolar o equivalente.

- 1 Inspector de Rentas. Grupo C, título: Bachiller Superior, BUP o equivalente.

- 1 Jefe de Negociado de Protección Civil. Grupo C, título: Bachiller Superior, BUP o equivalente.

- 1 Jefe de Negociado de Educación. Grupo C, Bachiller Superior, BUP o equivalente.

- 2 Inspectores de Consumo. Grupo D, título: Graduado Escolar o equivalente.

- 2 Inspectores de Servicios. Grupo D, título: Graduado Escolar o Equivalente.

- 1 Auxiliar de Inspección de Rentas. Grupo D, título: Graduado Escolar o equivalente.

- 5 Notificadores. Grupo E, título: Certificado de Estudios Primarios.

- 5 Conserjes de Colegios Públicos. Grupo E, título: Certificado de Estudios Primarios.

- 1 Encargado del Cementerio Municipal. Grupo E, título: Certificado de Estudios Primarios.

- 1 Operador de Centralita Telefónica. Grupo E, título: Certificado de Estudios Primarios.

Personal de Oficios:

- 1 Jefe de Grupo de Electricistas. Grupo D, título: Graduado Escolar o equivalente.

- 2 Conductores. Grupo D, título: Graduado Escolar

- 3 Operarios. Grupo E, título: Certificado de Estudios Primarios.
- 3 Operarios. Grupo E, título: Certificado de Estudios Primarios.

PERSONAL SUJETO A LEGISLACION LABORAL

a). Escala de Administración General:

Subescala Auxiliar:

- 8 Auxiliares Administrativos. título: Graduado Escolar o equivalente.

Subescala Subalterna:

- 3 Subalternos. Título: Certificado de Estudios Primarios.

b). Escala de Administración Especial:

Subescala Técnica Superior:

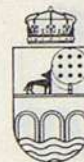
- 1 Arquitecto Urbanista. Título de Arquitecto.
- 1 Jefe de la Oficina Local de Desarrollo. Titulación superior.

Subescala Técnica Media:

- 1 Jefe Responsable de Informática, Titulación media.
- 2 Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. Titulación media.

Subescala de Servicios Especiales:

- 2 Programadores de Informática. Título: Bachiller Superior, BUP o equivalente.
- 1 Operador de Sistemas Informáticos. Título: Graduado Escolar o equivalente.
- 6 Conserjes de Colegios Públicos. Título: Certi-



ficado de Estudios Primarios.

- 1 Jefe de Compras y Mantenimiento. Título: Graduado Escolar o equivalente.
- 1 Jefe de Relaciones Institucionales y Protocolo.
- 1 Jefe de Prensa e Imagen.
- 1 Encargado del Vertedero Municipal. Título: Certificado de Estudios Primarios.

Personal de Oficios:

- 1 Capataz. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 1 Jefe de Grupo de Jardines. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 6 Oficiales de Primera. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 2 Oficiales de Segunda. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 4 Ayudantes. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 10 Operarios. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 1 Notificador. Título: Certificado de Estudios Primarios.

PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER TEMPORAL:

- 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Titulación media.
- 2 Aparejadores o Arquitectos Técnicos. Titulación media.
- 1 Perito o Ingeniero Técnico Industrial. Titulación media.
- 1 Delineante. Título de Delineante.
- 4 Auxiliares Administrativos. Título: Graduado Escolar o equivalente.



- 1 Auxiliar Administrativo (9 meses). Título: Graduado Escolar o equivalente.
- 1 Oficial de Primera. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 2 Ayudantes. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 8 Operarios. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 1 Conserje de Colegio Público. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 6 Operarios. Título: Certificado de Estudios Primarios.
- 2 Operarios de Servicios Múltiples. Título: Certificado de Estudios Primarios.

PERSONAL DE CARACTER EVENTUAL:

- 1 Jefe de Personal, Organización y Métodos. Titulación superior.
- 1 Jefe de Prensa y Relaciones Institucionales.
- 1 Jefe de Gabinete de Alcaldía.
- 3 Coordinadores.
- 7 Auxiliares Administrativos. Título: Graduado Escolar o equivalente.

2º. Aprobar igualmente el catálogo de puestos de trabajo que se acompaña a la plantilla, y que será diligenciado por Secretaría General acreditando su aprobación en cada uno de sus folios.

3º. Aprobar las adscripciones provisionales del personal que en dicho catálogo se menciona, a los distintos puestos de trabajo relacionados, con efectos de 1 de enero de 1.990.

4º. Aprobar y fijar como oferta inicial de empleo público municipal para 1.990, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio pueda ser ampliado por dotación presupuestaria, de las plazas ahora no dotadas, la siguiente:



PERSONAL FUNCIONARIO:

Habilitación Nacional:

- 1 Oficial Mayor (Grupo A).

Escala de Administración General:

- 2 Técnicos de Administración General (Grupo A).
- 4 Auxiliares de Administración General (Grupo D).

Escala de Administración Especial:

- 1 Técnico de Recursos Humanos (Grupo A).
- 2 Técnicos de Administración Especial -Letrados Consistoriales- (Grupo A).
- Aparejador o Arquitecto Técnico (Grupo B).
- 1 Perito o Ingeniero Técnico Industrial (Grupo B).
- 1 Jefe del Negociado de Educación (Grupo C).
- 1 Jefe del Negociado de Protección Civil (Grupo C).
- 1 Inspector de Servicios (Grupo D).
- 10 Agentes de la Policía Local (6 meses), Grupo D.
- 1 Auxiliar de Bibliotecas (Grupo D).
- 1 Auxiliar de Inspección de Rentas (Grupo D).

PERSONAL LABORAL:

- 1 Jefe de Protocolo y Relaciones Institucionales.
- 1 Jefe de Prensa e Imagen.
- 2 Programadores de Informática.
- 1 Oficial de Primera.
- 2 Ayudantes.
- 7 Operarios.

- 1 Notificador.
- 1 Conserje de Colegio Público.

Nº 15. PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE GASTOS E INGRESOS PARA 1.990. Dada cuenta del proyecto de Presupuesto General Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1.990, que está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal de Servicios y el del Patronato V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes, tal como dispone el Art. 143 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

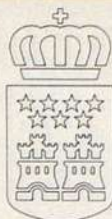
E iniciado debate, comienza éste con la intervención del Sr. Alcalde que dá lectura al documento obrante en el expediente que recoge el Programa de Inversiones para 1.990, cuya financiación contempla el presupuesto sometido a aprobación, y que en síntesis son las siguientes:

- Urbanismo y Vivienda: Continúa el desarrollo del P.G.O.U. e iniciada una primera modificación del mismo con el convenio urbanístico que afecta a la finca Coto de Pesadilla, para dotar a esa área de amplias zonas de equipamiento y atender la demanda de suelo terciario que favorezca la localización de actividades económicas del Sector Servicios, rescatando al mismo tiempo más de 300 Has. de una masa arbórea autóctona que se convertiría en Parque Metropolitano para uso y disfrute de los ciudadanos.

Para la futura ordenación del municipio se crea también una Reserva de Suelo Municipal, previa su adquisición, para incrementar el Patrimonio Municipal con vistas a lograr una mayor eficacia en la revisión del Planeamiento Urbanístico, evitando el crecimiento urbano sobre suelo privado exclusivamente.

Se ofrecerán suelos urbanizados para la construcción de viviendas de protección oficial a Cooperativas a precios asequibles a fin de facilitar a nuestros ciudadanos el acceso a una vivienda digna con precios razonables.

Para el desarrollo de estas actuaciones se consignan cerca de 1.051.000.000 pesetas en el Presu-



puesto que se debate, de las cuales:

- 600 millones se destinarán a adquisición de terrenos que conformarán la reserva de suelo.

- 367 millones para pago de cuotas de urbanización por terrenos propios del Ayuntamiento en diversos Sectores.

- 40 millones para pago de honorarios facultativos por redacción de proyectos, planeamiento, reparcelación, etc.

- 41 millones para finalizar la urbanización del Polígono Industrial Sur.

- Infraestructura Viaria y Transporte: El crecimiento del parque automovilístico, la escasez de aparcamientos y la insuficiente red de accesos a la población desde la Ctra. N-I, motivan la realización de un gran esfuerzo inversor que alcanzará los 1.298 millones, desglosados en las siguientes actuaciones:

- 1.042 millones para pavimentación de calzadas, aceras y servicios complementarios.

- 80 millones para construcción de un aparcamiento subterráneo en los sótanos de lo que será Teatro Municipal, en calle Ascensión Gómez.

- Además se construirán varios aparcamientos subterráneos, por concesión administrativa, en la calle Silvio Abad, Avd. de Valde las Fuentes, Avd. de España, Parque La Marina, Parque El Pilar, Parque San Pancracio y otros más en estudio.

- 29 millones para repuesto de firme y ampliación de la Avda. de Puente Cultural hasta La Granjilla.

- 93 millones para construcción del colector en Avda. de España.

- 50 millones para construcción nudo norte en la Ctra. N-I que facilitará el acceso a los Polígonos Industriales y zonas residenciales de nueva construcción.

- 3 millones con destino a parada de autobus en Plaza de la Universidad.



Estas actuaciones se complementarán con la mejora del transporte público, para lo que está trabajando el Equipo de Gobierno ante el Consorcio y empresa concesionaria Interbus. Sin olvidar por supuesto el proyecto de traída del tren como transporte alternativo que también se está gestionando.

- Parques y Medio Ambiente: El proyecto de Parque de La Marina es un hecho tangible una vez firmado ya el Convenio para traslado de la E.R.E.M.A. En el que se recogen, el recinto ferial, un Auditorio al aire libre, jardín botánico y otra serie de servicios y dotaciones que convertirán el recinto en una pequeña Ciudad del Ocio.

- Para este año 1.990 se prevén en el Presupuesto 211 millones de pesetas como primera fase de las obras.

Lo que a Medio Ambiente se refiere es intención del Equipo de Gobierno, el cierre del vertedero de escombros, la regeneración de los arroyos de Quiñones y Viñuelas, recuperación de la Huelga Chica, acondicionamiento de la Dehesa Boyal preservándola de las agresiones ambientales.

- Cultura y Ocio: Se construirán dos grandes Centros Socio-Culturales con una inversión de más de 600 millones.

Uno el Auditorio Municipal con capacidad para 800 personas, ubicado junto al edificio del Patronato Municipal de Servicios.

Otro un centro polivalente de actividades socio-culturales en el Barrio de la Zaporra.

Se potenciarán las fiestas tradicionales, mejorando las actividades.

Se conmemorarán este año el 10º Aniversario de la creación de la Universidad Popular con un extenso programa de actividades.

- Servicios Sociales: Con la intención de mejorar estos servicios, se construirá un Centro de Servicios Sociales cuyo presupuesto asciende a 168 millones, ubicado en la Avda. de la Sierra c/v a Avda. de los Reyes Católicos. Y nos integraremos en el Plan Concertado impulsado por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar So-



cial

- Mujer: Para dar un paso más en la plena integración de la mujer, se dotan en el Presupuesto las partidas necesarias para el desarrollo del Plan de la Mujer aprobado por el Pleno.

- Educación: Se han ofrecido terrenos al M.E.C. para la construcción de 20 unidades escolares de E.G.B. y Preescolar para dotar los nuevos asentamientos de las zonas de expansión. También se está construyendo una nueva Escuela Infantil que entrará en funcionamiento el curso 90/91.

- Participación Ciudadana: Se ha previsto una partida de 15.500.000 de pesetas como ayudas a movimientos asociativos para atender las necesidades más perentorias de los programas de trabajo y servicios a la sociedad.

- Sanidad y Consumo: Se continuarán las actividades preventivas de la enfermedad y del mantenimiento de la salud, potenciando la infraestructura con la construcción de un Centro Municipal de Salud cuyo presupuesto asciende a 161 millones de pesetas.

Se han ofrecido también al INSALUD terrenos para construcción del Tercer Centro Básico de Salud en la zona de expansión.

Se dotará de mayores medios a la OMIC para facilitar la inspección y control del consumo.

- Industria y Empleo: Se han urbanizado los dos polígonos industriales, con lo que se facilitará e impulsará el desarrollo industrial, base para el incremento del empleo. Se modificarán las Ordenanzas que regulan la implantación de industria y comercio dentro del núcleo urbano para compatibilizar la actividad económica con la tranquilidad y sosiego de los vecinos.

Se pondrá en marcha la ampliación del Polígono Industrial Sur y el Ayuntamiento ofrecerá al mercado suelo industrial y terciario.

Se construirá y pondrá en marcha un Centro de Empresas, para fomento de la producción y el empleo, cuyo coste asciende a 211 millones de pesetas. Se desarrollarán políticas de formación en co-



laboración con el INE y la CAM.

- Juventud: Se desarrollará el Plan Joven aprobado por este Ayuntamiento y se pondrá en funcionamiento la nueva Casa de la Juventud en el antiguo Colegio Inmaculada Concepción que servirá de sede al Consejo de la Juventud.

- Policía Local y Protección Civil: Se potenciará la Policía Municipal con mayores medios materiales y humanos, ampliando la plantilla, teniendo previsto la construcción de un local adecuado para Comisaría, cuyo presupuesto superará los 90 millones de pesetas.

También se potenciará el Servicio de Protección Civil, introduciendo de nuevo el voluntariado.

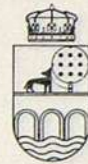
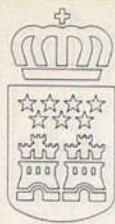
- V Centenario: Se ha puesto en marcha el Patronato V Centenario para organizar los actos de la fundación del pueblo en el año 1.992, fecha que por su importancia hay que conmemorar, dotándolo con un presupuesto propio.

- Financiación: Para financiar los proyectos y compromisos que se recogen en el Presupuesto de Gastos, se han previsto los ingresos necesarios, de los que cabe destacar en primer lugar los derivados de la adaptación de las Ordenanzas Fiscales a la nueva Ley de Haciendas Locales, y en segundo lugar los derivados de la enajenación de suelo del patrimonio municipal.

Seguidamente el Presidente de la Comisión del Área Administrativa y ponente de estos Presupuestos, Sr. Berrocal Delgado, hace un resumen del contenido de los Presupuestos que integran el General del Ayuntamiento, exponiendo que son unos Presupuestos expansivos y altamente sociales, ya que aumentan en un 126,75% sobre los del año 1.989, y en ellos se dotan a la sociedad de San Sebastián de los Reyes no sólo con más y mejor infraestructura sino también de más medios económicos para atender a las capas más necesitadas.

Desglosado por capítulos, el 1º experimenta un 34,65% de incremento, fundamentado en las subidas salariales y en la Oferta de Empleo Público.

El 2º sube un 37,24% debido al incremento de costos de las contrataciones (especialmente la de reco-



gida de basuras y limpieza viaria) y de los gastos de funcionamiento de los distintos servicios.

El 3º crece un 46,50% principalmente por los intereses a pagar sobre el crédito de 862 millones de pesetas concertado para indemnizar los gastos de traslado de la Armada en la zona denominada Parque de La Marina.

El 4º se incrementa en un 40,88% por las aportaciones a los Patronatos y a otras entidades y asociaciones sin fines de lucro.

El 6º experimenta una subida del 257,78% para inversiones en obras de infraestructuras con un montante de 4.062.397.503 pesetas, que tienen como destinatario el ciudadano de San Sebastián de los Reyes para ofrecerle un mejor nivel de vida, y cuya descripción no repetimos por haber sido ya enunciadas por el Sr. Alcalde al leer el Programa de Inversiones.

El Capítulo 8º sube un 166,67% comprendiéndose aquí las transferencias del Ayuntamiento a la empresa de gestión de naves industriales que en su día se constituirá y para anticipos reintegrables a funcionarios.

El Capítulo 9º recoge las amortizaciones de los préstamos concertados, con el incremento que pueda suponer las nuevas operaciones de este tipo.

Para la financiación del Estado de Gastos, se han previsto, como también ha dicho antes el Sr. Alcalde, los ingresos necesarios hasta su nivelación, y que son los derivados de la nueva Ley de Haciendas Locales, la enajenación de terrenos del patrimonio municipal y las subvenciones otorgadas por la CAM y otros organismos públicos.

El Sr. Iglesias Aguirre, manifiesta que un año más y como nos tienen Vds. acostumbrados, presentan el documento más importante de la vida de un Ayuntamiento, como son Presupuestos, de una forma, entendemos nosotros, poco ortodoxa.

Basamos esta premisa en el escaso tiempo con el que se nos entregan dichos presupuestos, que nos obliga a no profundizar todo lo que quisieramos en ellos.

Sabemos que nos van a contestar en su intervención, que tiempo hemos tenido para elaborar nuestro propio proyecto. Sin embargo no es nuestra idea presentar unos presupuestos alternativos, que ni vienen al caso, ni logicamente tendrían posibilidad alguna, al tener Vds. mayoría absoluta, y bien que lo hacen valer, sino la de examinar y dar alternativas viables en algunas cuestiones, al presupuesto que el Equipo de Gobierno, como es su obligación, presentan.

Vds. y ya es una vieja queja, obstaculizan cuanto pueden esta función de control y aportación que la oposición tiene el derecho y la obligación de llevar a cabo, sin entender que esto ni les beneficia a Vds. ni por supuesto al conjunto de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

En este mismo sentido, ante la ausencia de la liquidación final del Presupuesto de 1.989, que como es lógico, no podremos tener hasta finalizar el primero o segundo mes del siguiente ejercicio, echamos en falta para facilitar en cierta medida la labor de la que antes hablabamos, un anticipo lo más aproximado posible a dicho documento, que nos permitiese estudiar el desarrollo económico en su conjunto del año anterior, para con más claridad enjuiciar la propuesta del presente año.

En definitiva, presupuestos que se suceden inconcretos, inconclusos y modificados constantemente, urgencias y escasez de tiempo que impide su clarificación, falta de facilidad para un estudio serio, todo esto es, como deciamos al principio a lo que nos tienen Vds. acostumbrados.

Pero pasemos a un analisis en si mismo del presupuesto:

INGRESOS: Debemos hacer una acusación, aunque en este caso no sea culpa de Vds. en concreto, pero sí del Gobierno de la Nación, que no deja de ser de su Grupo, de la tremenda falta de visión política municipal que han tenido, al elaborar la nueva Ley de Haciendas Locales.

Suprimiendo el impuesto de solares y modificando el impuesto de plus-valía, han mermado de forma considerable los ingresos de Ayuntamientos. Pero no es tan sólo el dinero que estos municipios pierden, sino que como ya dijimos en su día al hablar de im-



puestos y tasas, estos eran los únicos impuestos progresistas, que de alguna forma controlaban la especulación del suelo y las ventas y reventas que se efectúan sin control.

Esta pérdida económica se subsana, según esa nueva Ley, subiendo la contribución urbana, que en San Sebastián de los Reyes, supone un incremento de 155 millones de pesetas y el impuesto de vehículos que se incrementa en 55 millones más, es decir, que lo que antes pagaban unos pocos con un fuerte poder adquisitivo, debemos ahora pagarlo entre todos.

En cuanto a la contribución urbana y a los vehículos se refiere, queremos hacerles una propuesta, que si bien ya no es viable para este año, si pueden Vds. tenerla en cuenta para el próximo ejercicio de 1.991: Cobrar la urbana en el mes de enero y que el impuesto de vehículos se pague en septiembre con lo cual no tendríamos que recurrir a las operaciones de Tesorería que nos cuesta sus buenos intereses.

Por otro lado, nos gustaría saber si se está tomando algún tipo de medidas para evitar de alguna forma la especulación enorme que sobre las viviendas subvencionadas se está haciendo.

GASTOS: Comenzamos con las partidas que se refieren a Protección Civil. En el año 1.989 estaba presupuestado en 1.940.756 pesetas, este año la cantidad presupuestada es de 10.383.515 pesetas.

En la Comisión se trató el tema de los presupuestos, ya nos dijeron Vds. que es lo que entienden y para que la llamada Protección Civil.

I.U. que entiende la participación y en este sentido apoyamos la idea de que la población civil que lo desee coopere de forma voluntaria en estas cuestiones, sin embargo no entiende esa infraestructura que Vds. pretenden crear para coordinar esa cooperación.

No nos parece lógico que se contrate un coordinador, entiendo que el propio Concejal, de quien depende este tema, puede perfectamente realizar estas funciones, dado que esa Concejalía se creó exclusivamente para esta persona.

Por otro lado, no nos parece correcto que se



tengan tres vehículos (que prácticamente están parados todo el año), destinados a este fin, cuando tan sólo hay un conductor para los tres vehículos.

Algo similar ocurre con la compra de una nueva emisora, sin entender el porqué se ha regalado la que había, si era necesaria para este servicio. Por todas estas razones entendemos que ese epígrafe ha sufrido un aumento desmesurado y que proponemos su revisión.

Otra partida dentro del capítulo 1º, con la que no estamos de acuerdo es la 121.11.1 Gastos de Representación de Organos de Gobierno.

Sabemos el porqué de esa subida en más de un 20%. El pase de un Concejal de la oposición al Grupo de Gobierno y el sueldo fijado a dicho Concejal.

No estando de acuerdo I.U. con esos transfuguismos y mucho menos con el pago a estos, tenemos que estar por lógica en desacuerdo con el dinero destinado a ello. En este sentido, ya hemos hecho y reiteramos la propuesta, de que sean los Grupos Políticos y no los Concejales quienes perciban las cantidades asignadas.

En cuanto al capítulo 2º, Material Técnico y Especial para Control de Tráfico, nos parece extraño que se destine tan sólo 50.000 pesetas, ya que no es precisamente el tráfico, una de las cuestiones que mejor están en nuestro pueblo.

La incorporación creemos que de una forma indiscriminada de semáforos en la calle Real dá idea de como se programa en nuestro municipio este tema y ésta y otras anomalías en cuanto al tráfico se refiere, ocurren porque en San Sebastián de los Reyes, no hay ni un sólo técnico municipal de transporte y comunicación, excepto la Policía Municipal.

Tráfico o Transporte son cuestiones fundamentales y lo suficientemente importantes, como para contratar verdaderos técnicos en esas materias.

Una vez más y ya en la partida 258 hacemos la vieja propuesta, que de una vez por todas se pase la recaudación directamente por el Ayuntamiento, ahorrándonos en este caso los 20 millones de pesetas que se embolsa el recaudador.



En esta misma partida 258 de Contratos al Exterior, no vamos a criticar económicamente el efectuado para conservar las vías públicas, pero sí aconsejamos se vigile el cumplimiento de dicho contrato, ya que no todas las vías están en buen estado de conservación.

En la partida para limpieza y recogida de basuras estamos totalmente de acuerdo con el nuevo sistema, que elimina los grandes contenedores metálicos. Sin embargo, es curioso lo que nos costó luchar para que Vds. lo implantarán en ciertos barrios y la cantidad de veces que se nos criticó y denostó por esta propuesta.

No queremos abandonar esta partida 258, sin tocar la 71.4 Prensa e Información. Cinco millones se contemplan en esta partida, nos parece poco y nos parece mucho. Nos parece poco para poder estar informado a nivel general de las incidencias, noticias y avatares, que en este municipio se suscitan.

Para en definitiva participar informando de la vida municipal; esta partida de cinco millones es escasa.

Se debería intentar editar una revista periódica con la pluralidad e imparcialidad de un Ayuntamiento como el nuestro.

Sin embargo es mucho, porque si lo que se pretende es continuar como estamos, mejor quitar esta partida y no editar el bodrio a que nos tienen acostumbrados.

Una revista que sale cuando sale, un mes, dos, tres, cuatro, que más dá. Una revista al servicio de la apología y loa al Equipo de Gobierno. Una revista que por su falta de periodicidad, las más de las veces no sirve para nada. En este sentido, los cinco millones son excesivos.

La partida 259 Gastos Especiales. Gastos Especiales del Equipo de Gobierno, comidas, recepciones, invitaciones, etc. Una subida de un 100%, 10 millones de pesetas. ¿No hay otras necesidades más perentorias a las que aplicar esa subida del 100%, que a comidas y festejos?.

En Prensa e Información, se le asignan 2 millones para gastos especiales. ¿Que gastos especiales?



¿Más invitaciones y comidas?. Con el servicio que se presta al ciudadano, esa partida no se merece ni un vermout.

Setenta y siete millones y medio, más dos millones y medio presupuestados en alquileres y once millones y medio en inversiones, suman un total de ochenta y un millones y medio de pesetas, para festejos en el año 1.990.

Nosotros somos los primeros en defender la idea de las fiestas populares como cultura popular. Sin embargo, nos preguntamos si nuestras fiestas no se han convertido en un montaje propagandístico, en una venda para cubrir los ojos de ciertos ciudadanos y que no vean el resto de las deficiencias de la gestión municipal.

Se nos habla de que éstas son las fiestas que quieren el pueblo, y se nos pone como ejemplo de participación ciudadana el Consejo Sectorial de Festejos. Yo quisiera desde aquí hacer un llamamiento a ese Consejo Sectorial, donde están fundamentalmente representadas las Peñas. Porque se las está utilizando; con ellas y en ellas se disculpan muchas cosas, entre otras la falta de participación ciudadana en este pueblo.

Ya en su momento, en el Pleno que discutió la petición del préstamo para inversiones, manifestamos nuestro disgusto por la falta de planificación con la que se estaba llevando este tema y discutíamos la necesidad de un estudio estructurado en tres años de inversiones, subvenciones ya conocidas de la CAM y según el Plan Trienal, y el resto del dinero necesario a conseguir a través de préstamos, a más del conocimiento de los intereses generados por estos.

Y una y otra vez I.U. ha manifestado su descontento por el sistema seguido para otorgar el capítulo de subvenciones. En su momento les presentamos una alternativa basada en la participación real y en la repercusión o importancia del trabajo ciudadano de los distintos entes, a los cuales se subvenciona.

Esta partida nos parece realmente escasa, máximo cuando se presupuestan 25 millones para algo tan etéreo como el Patronato del V Centenario, o se entregan doce millones y medio a urbanizaciones pri-



vadas, sin que ese dinero revierta de ninguna forma social o recreativa en el conjunto del pueblo.

En cuanto a la S.A. a constituir, para la creación de un Centro de Empresas, estamos de acuerdo, siempre que el Consejo de Administración de dicha Sociedad y que logicamente estará formado en parte por el Ayuntamiento, estemos representados todos los Grupos de la Oposición.

INVERSIONES: En este capítulo la primera crítica que hacemos es al hecho de que salvo la partida 622.64.1 el resto de lo presupuestado en 1.989 no se ha realizado, aunque está contratado. Se ha dejado para el 90, año preelectoral.

En este sentido debemos ahondar en la falta de un teatro cerrado, lo que conlleva la imposibilidad de determinados actos culturales.

El Parque de La Marina, I.U. repetimos una vez más, que estando de acuerdo con dicho parque, insistimos en el fondo del documento que se presentó en su momento por todos los Grupos Políticos, en que el traslado de La Marina, unos 800 millones de pesetas, no sean costeados por los ciudadanos de nuestro pueblo, sino por la CAM.

El proyecto de dicho parque debe ser coherente, sin competitividades extrañas, ni ínfulas faraónicas.

Echamos en falta partidas concretas para medio ambiente, control de contaminación atmosférica, ayuda para la conservación y limpieza de la Dehesa, retirada de la línea de alta tensión, etc. Mientras vemos partidas que I.U. ya se ha pronunciado en contra, como es la compra de terrenos para el NUDO NORTE, que es competencia del MOPU.

Hemos dejado para el final los 25 millones de pesetas propuestos para la creación de un Patronato, el V Centenario de San Sebastián de los Reyes.

Ya el año pasado I.U. les manifestó que no lo veíamos necesario, ya que entendíamos que para coordinar los festejos y celebraciones del V Centenario podía perfectamente crearse una comisión presidida por el Sr. Alcalde o el Concejal en quien él delegase; y en todo caso, para el trabajo concreto si se necesitaba un personal administrativo, podía

contratarse a tiempo parcial. Otra solución era confiar este trabajo al actual Patronato, cuya estructura ya está formada y no nos costaría nada.

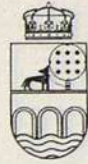
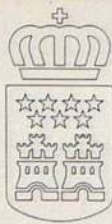
Vd. han optado por la creación de un nuevo Patronato cuya actividad concreta se centra en 1.992 y sin embargo, se funda en 1.990, ¿Que finalidad tiene esto?. La primera finalidad y repercusión es la contratación de un nuevo Gerente, pagada con el dinero de todos los ciudadanos.

Estos 25 millones, de los cuales sólo 2 se invierten en actos culturales, empleándose el resto en retribuciones, dietas, gastos especiales, etc. al igual que lo ya mencionado del personal de confianza, que entendemos se pretenda reconvertir en personal laboral, son cuestiones junto con todas las demás reseñadas, que nos llevan a votar NO a estos Presupuestos.

Por último el Sr. Iglesias Aguirre pregunta si se está previendo el tema de los Institutos, a la vista de la expansión que supondría el desarrollo de los nuevos Planes Parciales, cuyos Sectores se poblarán por familias con hijos en esa edad escolar. Y respecto del Transporte alternativo del tren, quiere recordar el Sr. Alcalde la existencia de un proyecto de la propia RENFE, de hace varios años, que creemos es más lógico que el que se pretende ahora nuevo y que pensamos que no es viable.

También quiere hacer una observación el Sr. Iglesias, y es que en las demás cuestiones que no han mencionado en su intervención, está claro que están de acuerdo con el Equipo de Gobierno. Por tanto no se trata de decir no a todo lo que propone el Equipo de Gobierno. Decimos no a lo que hemos expuesto y damos la conformidad al resto. Estamos también a favor del Presupuesto del P.M.S., aunque contenga diversas anomalías no de importancia que no asumimos, pero a pesar de ello lo aprobaríamos. Sin embargo como se tendrá que votar los tres presupuestos unitariamente o en su conjunto, tendremos que votar negativamente.

A continuación el Sr. Sanz Esteban, señala que desde el respeto que le merecen los presupuestos, tiene que manifestar por delante la oposición de su Grupo a los mismos. Y ello porque parten de una Ley que ninguno de los partidos de la oposición hemos aceptado (Haciendas Locales), ya que es la Ley que



lo único que hace es descapitalizar a los Ayuntamientos, y dificultar su Tesorería. Por eso y porque entendemos que la gestión de este Ayuntamiento, como dice el Sr. Alcalde, está en el tramo final, y por eso estos presupuestos van a coger el tiempo preelectoral para obtener votos, y porque no está todavía la autorización de la CAM para enajenación de terrenos, votaremos en contra. Pero no acaba ahí, como Vd. dice Sr. Alcalde, la gestión que ha hecho el Equipo de Gobierno ha sido variada, pero no siempre acertada. Por eso antes de hablar del Presupuesto de 1.990, me gustaría recordarle lo que queda pendiente de ejecutar del de 1.989 y años anteriores. Resulta que a principios de año teníamos 1.200 millones en Resultas de Ingresos y tan solo se ha cobrado 760. El presupuesto de 1.989 ascendía a cuatro mil millones y Vds. no han sido capaces de gestionar más allá del 50%. todavía quedan 2.000 millones sin invertir.

En lo que se refiere al de 1.990, las partidas donde realmente se ve la gestión del Ayuntamiento para el bien social son esas partidas que Vds. no han tomado en cuenta, como es el medio ambiente.

En el Capítulo 1º tengo que decir que la propuesta que Vds. hacen sobre el Jefe de Prensa, la persona que lo ocupe va a desarrollar un programa de cerca de 10 millones y medio de pesetas. Díganme Vds. si no es para pedirle una cualificación técnica.

Sobresale el aumento de las reparaciones en los Colegios que sube un 80%, cosa que no entendemos si existe una vigilancia en todos ellos.

En Festejos y Cultura este año nos cuesta 78 millones, y se prevé para la Policía Municipal un cuartel de 120 millones, sin embargo se consignan solo 80 millones de pesetas. Hay una discriminación que no entendemos.

De intereses se pagan diariamente 640.000 pesetas.

En Protección Civil quiero recordarles que ya hubo en su día un cuerpo de voluntarios que Vds. mismo hicieron desaparecer, ahora quieren volver a crearlo, y no sabemos si dará resultado.

El nudo norte, debería ser pagado por el MOPU y



no por el Ayuntamiento.

La aportación al Patronato V Centenario, nosotros no la aceptaremos, entre otras cosas porque no se han convocado sesiones de la Junta Rectora. Lo que en un principio se acordó no se ha cumplido. Se puso un Gerente, que después se quitó por las presiones de la oposición, y no se nos ha dado explicaciones sobre ello. No se nos informó del trabajo que desarrollaba durante el tiempo que estuvo, y ahora se presupuestan 25 millones, de los cuales sólo 5 son para gestión.

En la oferta de empleo tampoco viene la plaza de Gerente.

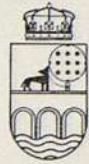
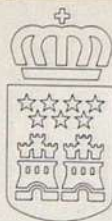
Espero que el nuevo Gerente se nombre por consenso y sea persona idónea.

Por todo lo expuesto, votaremos en contra de los Presupuestos y porque además se adjudican a una cooperativa terrenos municipales para construcción de V.P.O., cuando lo mejor hubiera sido que el Ayuntamiento se hubiese hecho cargo directamente de la construcción y adjudicación.

Por lo que respecta al presupuesto del PMS, lo aprobaríamos condicionado a la previsión de una Delegación de la UNED, a la puesta en marcha de una Escuela Oficial de Idiomas, arreglo de las pistas deportivas del complejo de la Dehesa Boyal y por último estudiar y potenciar la actuación deportiva-cultural en los Centros de enseñanza media de San Sebastián de los Reyes.

El Sr. Matías Sánchez, manifiesta que después de oír las fabulosas Memorias del Sr. Alcalde y Sr. Ponente parece que estaba oyendo las del año pasado, puesto que no varían en gran medida unas de las otras, si acaso se amplian las intenciones, pero se les ha olvidado mencionar la ampliación del circuito del Jarama y la erradicación de los cables de Alta Tensión que constituyen un grave problema para nuestro pueblo.

Recordando el viejo refrán de "más vale tarde que nunca" podríamos encajar perfectamente en el mismo la presentación para su debate en el día de hoy, de los Presupuestos de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1.990.



Pero cuando se dispone de la mayoría suficiente como la que en estos momentos cuentan Vds., el retrasar dos meses la entrada en vigor de los mismos puede obedecer a las siguientes razones:

Adolecer de una necesaria aptitud para afrontar esta responsabilidad, o confiar mediante un gesto de arrogancia y prepotencia en la fuerza de los votos que se posee. Lo que les remitiría, tal vez, a la parte primera las razones expuestas.

El ordenamiento de los caudales municipales, la adecuación a las necesidades reales de los administrados, son menesteres, como ya hemos indicado en varias ocasiones, de quienes ostentan, mediante la fuerza de los votos, la capacidad de hacerlo, para que aquellos se sientan beneficiados por sus prestaciones y partícipes del bienestar que todo gobernante tiene la inexcusable obligación de crear.

A lo largo de 7 años, el Partido Popular, antes Alianza Popular, hemos venido debatiendo los Presupuestos correspondientes a cada ejercicio, siendo éste el penúltimo de la segunda legislatura, en la que hemos estado presentes, y así hemos llegado a la penúltima oportunidad para conseguir, como hubiera sido nuestro deseo, el que el Partido Popular diese su voto favorable a esos Presupuestos Municipales, pero debo decirlo, que lo tenemos muy difícil, porque muy difícil nos lo ponen Vds. Sus presupuestos son cheques en blanco que nuestro partido no puede ni debe refrendar.

Técnicamente, el Proyecto de Presupuestos es una bolsa gigantesca de Ingresos y Gastos. Para este año la cantidad se cifra en 6.374 millones de pesetas, casi en un 130% más que el anterior, sin contar las modificaciones presupuestarias que a lo largo del ejercicio llevará a cabo el Equipo de Gobierno.

Para nosotros el Presupuesto que nos presentan no se ajusta a las necesidades reales de San Sebastián de los Reyes y para demostrarlo entraré en una serie de puntualizaciones que nos obligan a votarlo negativamente.

En primer lugar debo manifestar, haciendo un poco de memoria y retrotayendome al debate del Presupuesto del ejercicio pasado, que nuestro Grupo calificaba como un mundo de color de rosa la presen-

tación de los mismos por parte del Partido Socialista.

La razón la suele dar el tiempo, y si no fuera por la pérdida del mismo, solo cabría esperar para que este diera la razón a nuestras afirmaciones.

Por qué en Capítulo de Inversiones donde están las previstas como son: La adquisición de suelo, adquisición edificio El Caserón, construcción Teatro-Auditorio, construcción edificio Policía Municipal, construcción almacén antiguo matadero, todo esto que suma muchos millones, lo que han hecho Vds. es, por distintos criterios subjetivos, modificarlo de partidas y además y estoy seguro de que se quedan tranquilos y satisfechos.

Analizado y estudiado el Presupuesto que hoy nos ocupa, sólo se diferencia de los anteriores en la cantidad global de los mismo, pero adolece como el resto de ellos de su riguroso sentido de la autenticidad, control de los gastos corrientes y excesivos y electoralista Plan de Inversiones, no podría ser de otra manera, siendo un presupuesto pensado, creado y propuesto por el socialismo, quiero decir con esto que la extrañeza en mi Grupo ya no se produce.

Una vez hechas estas obligadas consideraciones entramos en los detalles del Presupuesto.

INGRESOS: En los recursos ordinarios, crece con respecto al anterior en un 33%, es decir, de 1.686 millones, aproximadamente, pasamos a 2.243, aproximadamente, y Vds. se quejaban de que la nueva Ley de Haciendas Locales no beneficiaba este año a los Ayuntamientos, a mi me extrañaba que esto fuera así, porque esto está atado y de verdad que bien atado.

El Capítulo 6º es donde se produce el bombazo, se pretende enajenar terrenos por valor de 3.700 millones, que será algo más por el proceso normal de la subasta. Pues bien, Vds. se van, con relación a la cantidad permitida por Ley, que sería unos 400 millones, se van, como digo, en casi un 1.000%. Sabemos que la Ley dice que cuando la venta exceda de lo permitido la comunidad tiene que dar la autorización necesaria, no se si existe tal autorización, pero de verdad que no me extrañaría nada que la Consejería diera luz verde a esta tremenda liquida-



ción patrimonial, porque si el máximo de la Consejería no tiene la dignidad de marcharse cuando ha sido reprobado por la Asamblea de Madrid, Organismo soberano en nuestra autonomía, cualquier actuación de otra índole nos parecería, aunque con sonrojo, dentro de la normalidad.

En el Capítulo 7º esperamos que esos 415 millones aportados con la Comunidad, para el famoso Plan Trienal se lleven a efecto, porque todos sabemos que aun no han sido aprobados los Presupuestos de la CAM, aunque me extrañaría que la nebulosidad de algunas ideologías se convirtieran en negros nubarrones que obstruyeran la claridad que hasta hace poco se palpaba.

GASTOS: Cuando decía antes que la austeridad brillaba por su ausencia, me refería concretamente a los Gastos de Personal y Corrientes, si los ingresos ordinarios eran de 2.243 millones, los gastos de Personal y corrientes son de 2.245, es decir, más iguales imposible.

Luego el sentido del ahorro que es de aquí de donde se puede conseguir no existe, poco podemos aportar de estos Capítulos a fomentar la inversión, es decir, cuando se es incapaz de reducir el gasto corriente, se vá hacia un progresivo endeudamiento para atender otros menesteres.

El Capítulo 1º Remuneración de Personal, crece un 34% con respecto al anterior. Vd. dice en su memoria que para el incremento normal del personal y el producido por los puestos que se creen, será más para esto último que para lo primero, dado que el aumento del IPC estará alrededor del 7%.

Los Sres. Socialistas deben creer que es función del Ayuntamiento el fomento del empleo a través de la oferta pública, en vez de facilitar a las fuerzas económicas de nuestro pueblo las circunstancias atractivas necesarias para la inversión, verdadera palanca creadora de puestos de trabajo. Allá Vds. y su renovado error. Nosotros el PP cree exactamente lo contrario.

Los Capítulos 2º, 3º y 4º sube este año un 40%, es decir de 1.082 millones pasa a 1.516, lo que equivale a la insignificante cantidad de 434 millones de pesetas.

Cabe destacar aquí la cantidad que se paga a las Entidades de Crédito por los intereses de los créditos obtenidos, 250 millones que unidos al pago del principal 51 millones nos daría, sin contar el préstamo para la Marina, de casi un millón de pesetas diarias.

Es importante la cantidad que se traspasa al Patronato Municipal de Servicios, quizás sea aquí donde tenga una mayor justificación debido en gran parte a los servicios que presta a los vecinos de nuestro pueblo, aunque sin lugar a dudas desde mi partido lo mejoraríamos.

Nos preocupa en gran medida la proliferación de organismos autónomos, empresas y entes públicos creados y dotados este año al servicio del Ayuntamiento, Patronato V Centenario (25 millones) y Sociedad Anónima, para gestionar Centro de Empresas que se ven obligados a unos niveles de tributación que si perteneciesen a la Administración del Ayuntamiento este gasto no se produciría y se dispondría de esos fondos para solucionar otros problemas.

Pasamos al Capítulo 6º Inversiones Reales, aquí es donde este año se produce el desmadre, este año quieren hacer todo lo que han dejado de hacer a lo largo de sus 11 años de Gobierno Municipal. Yo no voy a entrar en detalles de partido porque considero que son exclusividad perentoria para endurecer un rumbo perdido, Vds. anteponen lo que consideran más conveniente para sus pretensiones partidistas a lo que demanda la realidad y además Vds. mismos se contradicen, porque finalizado el primer cuatrienio del Plan General parido por Vds. las actuaciones previstas han quedado en gran número sin realizar.

Para finalizar y pese a lo dicho, hay lugar para la esperanza, siempre hemos dicho que el Partido Popular tiene la alternativa no sólo para los Presupuestos sino para la gobernabilidad del Municipio, siempre, claro está, que los vecinos de este pueblo despierten del largo letargo que les mantiene anclados en el pasado.

El Sr. García Rizos, interviene a continuación manifestando que en el CDS sabemos que los Presupuestos para este año son bastante elevados, pero después de estudiarlos hemos visto las numerosas inversiones reales que hay en ellos, como por ejem-



plo aparcamientos, teatro-auditorio, recinto ferrial, edificio para la Policía Municipal, etc. La verdad es que nuestro pueblo necesita estos servicios, decir no a estos presupuestos sería cerrar los ojos a la realidad. El Grupo del CDS presenta las siguientes propuestas para su inclusión en los presupuestos:

- Dotar de dinero a la partida 256.43.6 para intentar solucionar el problema de la no existencia de ambulancia en nuestro municipio.

- Ventanilla única de información al vecino:

De temas generales con dotación de dos personas en horario de mañana y tarde.

- Creación de programa local de viviendas.

- Aumentar las partidas dedicadas a Servicios Sociales.

- PMS: De la partida dedicada a Salud:

Crear programa de salud de atención y prevención para mujeres mayores de 49 años.

Dotar de otro ginecólogo al programa de planificación familiar, para evitar largas listas de espera.

Crear un programa de prevención para el sida.

Y por alusiones, quiere decir para terminar, al portavoz del PP, que la ideología del Grupo del CDS se supedita al bienestar del pueblo, porque están con el pueblo. Y al portavoz de IU, que le ha oído esta mañana en la emisora de Radio Estudio, como menospreciando al CDS por los Presupuestos del V Centenario, que habíamos dicho nosotros que no queríamos entrar en el referido Patronato, y eso no es cierto. Nosotros dijimos que no estábamos de acuerdo con la proporcionalidad dada en ese momento al CDS. Ahora que, gracias a Dios, hay paz, las iluminadas que se han ido del CDS, nos pertenece solamente un representante en el Consejo o Junta Rectora.

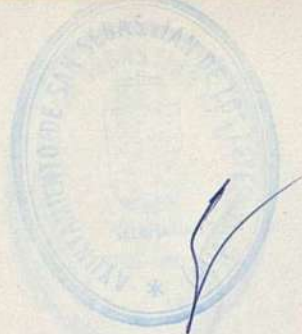
El Sr. Berrocal Delgado en contestación a las intervenciones de la oposición y comenzando por la IU, manifiesta que es cierto que con la nueva Ley

de Haciendas Locales hay algunos impuestos que bajan, pero no es cierto lo que ha dicho del impuesto de plus-valía, ya que éste viene reflejado con menor importe en el Presupuesto porque de pasar a cobrar aquellos que adquieren, tenemos que pasar a cobrar a los que venden o transmiten. Cosa que es más justa pero más difícil de cobrar. Hablan también de los intereses de las operaciones de Tesorería, y a ello tengo que decir que esas operaciones las hace no sólo este Ayuntamiento sino todos, sea cual fuere la ideología política del Equipo de Gobierno, porque se necesita tener liquidez para hacer frente a los pagos, y a principio de año siempre aparecen dificultades de tesorería.

Menciona también la partida 121.11.1, nosotros tampoco estamos de acuerdo. Ya que Vds. participan también de ella (sueldos e indemnizaciones de los órganos de gobierno) pues allí están las retribuciones de la oposición. Fué incrementada en cinco millones durante el año 1.989 por una Tenencia de Alcaldía más y los aumentos acordados en sesión plenaria de ese mismo año, para todos los Grupos Políticos. El resto corresponde a un 7% de incremento sobre el año 1.989. De esta partida repito, se paga a los miembros de los grupos políticos y acordado está que todos los grupos deben tener un liberado y Vds. no lo tienen.

Ha mencionado también la partida 268.64.2, pues le parece excesivo los contratos de vías públicas. Mire Vd. la previsión que se hace es sobre lo que nos vamos a gastar, pero tenga en cuenta que sólo cobran por aquello que hacen, y previo control y certificación de los técnicos municipales. Hace mención también a la partida 258.71, que recoge la prestación de servicios como la edición de la Revista La Plaza. También cita la partida de 10 millones de pesetas para gastos de representación, diciendo que son para comidas, olvidando que también él (Sr. Iglesias) participa y el que más.

Los 16 millones y medio de subvención para participación ciudadana los considera escasos IU, sin embargo se han aumentado cuatro millones de pesetas con respecto al año anterior. Critican también la partida de doce millones de pesetas a entidades privadas, no mencionando otros diez millones de subvención a otras entidades o zonas del municipio. Hay que explicar que entidades privadas son, y aquella es una urbanización del término (entidad



privada de conservación Fuente del Fresno) ya que tiene que renovar o mejorar toda su estructura de colectores, depuradora de aguas, red viaria, etc.

Dicen también que no se han realizado las inversiones previstas en 1.989. Naturalmente hay algunas que todavía no se han terminado.

Al Grupo Mixto tengo que decirle que este Ayuntamiento es uno de los pocos Ayuntamientos que tiene saneada su economía. Dice que queda mucho por cobrar de resultas, precisamente por eso tenemos que recurrir a las operaciones de tesorería. Los Colegios dice que aumentan los gastos considerablemente, y es cierto. Precisamente en el Grupo Mixto hay dos profesores y ellas saben mejor que nadie que los alumnos rompen, y debería ser este colectivo quien vigilara que no se destrozara. Dice sobre el edificio de la Policía que vale 120 millones de pesetas y que no se ha consignado suficiente cantidad. Nosotros hemos previsto esos 120 millones para el edificio de la Policía y a eso tendrán que atenerse los redactores del proyecto, de todas formas si no hubiese bastante consignación para mobiliario del mismo, puesto que las obras se terminarán el año que viene, se dotará lo que se necesite en el Presupuesto de 1.991. Sobre el nudo norte, tengo que decir que si no pagamos son los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes los que sufran las consecuencias.

Al Grupo del PP que hable de los cables de alta tensión y aquí hay ciudadanos manifestándose sobre ello, tengo que aclararle que este Ayuntamiento no tiene competencia en esa materia, sin embargo, el Equipo de Gobierno como la oposición, apoya plenamente a los vecinos afectados para que esos cables se quiten.

No hay prepotencia al presentar los presupuestos, sino adecuación de los mismos a la nueva Ley de Haciendas Locales. Claro que hemos aplazado para mejor ocasión, inversiones a las que Vd. ha aludido (compra de El Caserón, etc.) y las que dejamos para mejor ocasión. Hemos dado prioridad a otras que creemos importantes para el conjunto de la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes.

Dice que los recursos ordinarios crecen un 33%, pues será verdad, porque yo no hice el cálculo. Pero crece también el Capítulo 1º (Personal) que de

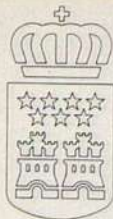
541 millones pasa a 729. En el Capítulo 2º sube de 504 a 691 millones los intereses, si bien suben, el porcentaje de endeudamiento baja, y de un 18,24% pasa a un 15%, aproximadamente (sin incluir los 862 millones del traslado de la EREMA).

En este año dicen, queremos hacer lo que no hicimos en los once años anteriores. Hombre no diga Vd. que no hemos hecho nada en los años anteriores, y si no pregunte y compare la diferencia del municipio del año 1.979 al de 1.989.

Al Grupo del CDS que hacen unas propuestas, tengo que decirle que están prácticamente recogidas en los Presupuestos, bien sea en el Ayuntamiento bien en el del PMS.

El Sr. Alcalde seguidamente, contesta a los tres Grupos que insistentemente han mencionado el Patronato V Centenario. No sabe si los tres Grupos, por el reciente nacimiento o por la escasa historia que tiene el Patronato, no muestra interés en mirar un poco la historia del municipio y de nuestros antepasados. Como parece ser que no han visto los Presupuestos ni han leído la Memoria, va a tener la satisfacción de leerla, cosa que hace a continuación. Afirma después el Sr. Alcalde, que de la historia y del pasado no debemos olvidarnos porque de ellos se pueden aprender cosas. Es lógico que para el 1.992 San Sebastián de los Reyes con su V Centenario pueda, si sabemos trabajar, sacar buena partida de los eventos que se van a producir en España, llamense Olimpiada 92, Exposición Universal de Sevilla o Madrid Cultural. Es ya hora de que empecemos a caminar en estos dos años que nos faltan hasta la conmemoración, y que no se piense que va a consistir en el lanzamiento de unos fuegos artificiales o algo así, sino en la dotación de una infraestructura y unos servicios que aprovechando este evento del 92 puedan ser ofrecidos al pueblo, y para eso se ha creado el Patronato. Por ello pide a todos que recapitulen un poco a la hora de enjuiciar el Patronato.

El Sr. Pérez Lara, señala que estando de acuerdo con la presentación de los Presupuestos del Equipo de Gobierno, quería decir lo siguiente: Son unos Presupuestos de expansión como corresponde a un pueblo en desarrollo, y en ellos se contiene una previsión del crecimiento, con la puesta en marcha de una serie de medidas sobre los servicios que ne-



cesitan los ciudadanos.

Generalmente nos quejamos de que los servicios vienen después que los ciudadanos y lo que se pretende aquí es adelantarnos en lo posible, a las necesidades que van a surgir con aquel crecimiento, siempre en ejecución del PGOU. Por ello no cabe hablar de si este es un año preelectoral y el que viene electoral, porque eso no debe influir en la marcha del Ayuntamiento.

Los argumentos que se han dado para criticar los Presupuestos no son válidos, y en definitiva tampoco hay unas alternativas que puedan ser dignas de tener en cuenta como tales, ni globales ni parciales, que puedan enriquecer los presupuestos presentados desde el Grupo de Gobierno. Es un poco absurdo decir que no se ha hecho nada en estos últimos años. Ha habido un crecimiento por lo menos normal y se han hecho cosas que han cambiado la estructura de este pueblo de una manera evidente. Expresar lo contrario, como hace el PP, que su argumento fundamental es decir, Vds. propongan que yo me opongo y fuera de eso no tiene argumentos sólidos sino simplemente la aspiración justa que debe tener todo Grupo Político de ser alternativa. No puede pues darse el calificativo de alternativa a las alegaciones formuladas por el PP, cuando lo que nos han presentado ha sido tan pobre. Lo que si es llamativo en la intervención del PP es la petición al Equipo de Gobierno de erradicación de los cables de alta tensión, porque el PP que participa en la Comisión de Cables que hay en este Ayuntamiento junto con la Asociación de afectados, hasta ahora no les había oído hacer una propuesta diferente a lo que está haciendo el Equipo de Gobierno.

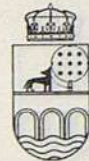
En cuanto a IU, quiere decir que, efectivamente, es un año más, y que el año pasado aprobó el Presupuesto, si este año no lo hace tendrá sus razones, a lo mejor electorales, como el Equipo de Gobierno tiene razones para variar dicho Presupuesto. Algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Iglesias, y él lo sabe, son irrealizables, como lo de la urbana, vehículos, etc. También sabe las desventajas que podría tener cambiar la forma de cobro. Por lo tanto sus propuestas se quedan en muy poca cosa. Hay una cuestión, que es lo del 92, y no me sorprende que el Sr. Iglesias diga que dos años antes presupestamos para el 92, pues habría que haberlo hecho cuatro años antes, si quisieramos hacer cosas gran-

des, aunque todavía estamos a tiempo. Si se quiere que en el 92 haya una serie de realizaciones, o se prevén ahora o cuando llegue la fecha no tendremos nada hecho, salvo que se pretenda hacer un simple baile. Pero no es eso lo previsto sino dar una serie de servicios, instalaciones, desde el punto de vista urbanístico, cultural, etc. que puedan significar un cambio para nuestro pueblo, y posibilidades hay.

Lo que critica el Sr. Iglesias sobre festejos, tampoco es exacto, pues habla para la galería cuando expone la consignación de 81 millones, sin desglosar, y parece que se va a hacer el gran derroche. No dice que hay que pagar de ella cosas del año pasado, y otras actividades y lo que es más importante no reconoce que las fiestas de San Sebastián de los Reyes suponen una inversión muy grande que proporciona una gran riqueza al municipio. El Ayuntamiento paga un dinero, que en parte se recupera, y en otra no, pero todo ello genera una gran riqueza al comercio, hostelería, etc. y no reconocerlo así es pura demagogia.

Es una contradicción del Sr. Iglesias decir que damos ya por sentado que lo del parque de La Marina lo va a pagar el Ayuntamiento. Había que recordarle que se tomó en su día un acuerdo de intentar con un documento conjunto de todos los Grupos, que eso lo pagará la Comunidad Autónoma, y sin no era así lo pagaría el Ayuntamiento. Eso es lo que se ha hecho, y como era imprescindible para firmar el Convenio con Defensa, consignar determinadas cantidades en presupuesto, pues, se ha hecho, con lo cual hemos cumplido lo que habíamos acordado.

Dice también el Sr. Iglesias que no se prevé una partida en el Presupuesto para los cables de alta tensión. Al hilo de eso quiero manifestar, que ya se debatió en la Comisión de Cables que era más importante, y se debatió también el posible pago para su retirada. Estuvimos todos de acuerdo en que lo más importante era lograr el acuerdo político de que se retiren los cables de alta tensión (en eso estamos todos de acuerdo), y que después se estudiaría el problema de quien paga. En todo caso, he consultado con el Sr. Interventor, y me ha dicho que existen mecanismos legales para consignar en presupuesto a lo largo del año cantidades para esas atenciones, previo expediente de modificación de créditos. No se puede ahora prever, cuando no se



sabe cuanto vá a costar. Hay que ser coherentes, pues estamos de acuerdo en lo fundamental, y de ahí que el Ayuntamiento está haciendo toda clase de gestiones para solucionar el problema.

Por último las propuestas que ha hecho el CDS, sobre un ginecólogo más, no la entiendo muy bien, porque un ginecólogo para planificación familiar creemos que no se necesita, pues la lista de espera ha disminuido mucho en los últimos tiempos y funciona muy bien. En cuanto a un programa para mujeres mayores de 49 años tampoco sé muy bien a que se refiere, pero le recuerdo que hay franjas de población que tienen una atención especial. En cuanto al programa preventivo del SIDA, decirle que es un problema delicado. Ya tenemos un programa de educación para la salud, un programa informativo que va imponiendo la creación de hábitos sanos en la población, que es la mejor medida que se puede tomar para incidir en la prevención de enfermedades.

El Sr. Blanco Velasco manifiesta por lo que al presupuesto del PMS se refiere, que alguna de las propuestas formuladas por la oposición en tema de salud ya han sido contestadas por el Sr. Pérez Lara. Y las formuladas por el Grupo Mixto, aparte de lo que pueda decir el Concejal de Educación, en principio asumimos las propuestas presentadas como estudio, si bien en el apartado de valoración y arreglos ya se dá por hecho. La pista polideportiva, se asume también con la condición de negociar con la CAM posibles subvenciones para su reparación. Estudiaremos también la actuación deportiva y cultural que tenemos en marcha desde el Plan Joven, con la colaboración del Consejo de la Juventud y Asociaciones Juveniles.

En cuanto al PP, le contesta que en los Presupuestos del PMS se han recogido reivindicaciones hechas por dicho Grupo, fundamentalmente en el servicio psicopedagógico y en Bienestar Social.

Por lo que afecta al Presupuesto del V Centenario sugiere a los Grupos de la oposición que reconsideren su postura de votar en contra, pues hay que dar un margen de confianza a algo nuevo y eso pasa por aprobar el Presupuesto y participar en la gestión. Lo contrario sería entender que se descuelgan de los órganos de ese Patronato.

Respecto al problema de los cables de alta ten-

Comunidad de Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

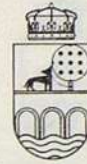
sión tiene que decir, que ni en Comisión Informativa ni en ningún sitio se ha planteado por los Grupos Políticos la posibilidad de consignar gastos para su retirada. Plantear ahora el tema no es muy serio.

El Sr. Puerro del Tell, contestando a las propuestas del Grupo Mixto en materia de educación, quiere decir que ya se lleva mucho tiempo gestionando el tema de la posible instalación de una Delegación de la UNED en San Sebastián de los Reyes, que más que delegación sería un Centro Asociado de la UNED. En cuanto a la puesta en marcha de una Escuela Oficial de Idiomas, también hemos tenido contactos con los organismos competentes para poner aquí una Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas, no sólo para San Sebastián de los Reyes, sino para toda la Zona Norte.

El Sr. Sanz Esteban, a la vista de las manifestaciones del Grupo de Gobierno, quieren dejar constancia de que votaran en contra del Presupuesto Ordinario, a favor del Presupuesto del PMS y en contra del Presupuesto del V Centenario porque no ha habido seriedad en su funcionamiento desde que se creó.

El Sr. Iglesias Aguirre, dice que no a contestar al CDS porque su alusión no tiene nada que ver con los Presupuestos. Por lo que se refiere al Presupuesto del V Centenario y lo que respecto a él ha dicho el Sr. Alcalde, quiera aclarar que si que le gusta la historia. Cree que sí debe festejarse el V Centenario. Lo que no quiere su Grupo y ya lo dijo en su día, es que se cree un Patronato para eso, pues hay ya otro Patronato con una estructura que se puede utilizar para ello y nos sale más barato. Se ha estudiado el presupuesto, y en él se contemplan cinco millones y medio para personal, un millón y medio para dietas, cinco millones para gastos especiales de funcionamiento y sólo dos millones para actos culturales.

Se puede hacer algo similar, eliminando gastos, y utilizando el PMS, incluso contratando algún administrativo, sin necesidad de un nuevo Gerente. Tampoco se dice lo que se va a hacer por ese Patronato. Por todo ello estamos en contra tanto del Presupuesto como de la creación del Patronato V Centenario.



Al Sr. Berrocal Delgado, le contesta que se contradice con la plus-valía, pues por un lado dice que se recaudará menos, y por otro que no es cierto lo que yo sostenía. Lo importante es que, y él lo reconoce, que los ingresos serán menores.

En el tema de Tesorería, o cobranza, lo que él propone es algo que ya se está haciendo en otros Ayuntamientos.

Las alusiones que se han hecho sobre las comidas, no quiero contestarlas, porque los que me conocen saben que no suelo ir a ellas. Lo que si está claro es que se ha tenido que aumentar la partida por la creación de una nueva tenencia de Alcaldía, con lo que no estamos de acuerdo.

No se ha dicho tampoco que no esté de acuerdo con la partida de conservación de vías públicas, sino que estamos de acuerdo con ella, pero que se vigile más las reparaciones y se lleve un mejor control de lo que el adjudicatario hace.

La tirada de La Plaza, ha dicho que para seguir como hasta ahora, mejor es no editarla, y si se hiciera caso de su propuesta lo que habría de hacerse es lanzar una tirada mayor.

La partida de comidas, lo mejor sería quitarla del Presupuesto. Nos sigue pareciendo escasa las subvenciones a Asociaciones. En cuanto a la Entidad privada Fuente del Fresno, quiero hacer hincapié que aquí se ha dicho muchas veces, incluso por Vds. que estas entidades privadas deberían pagarse sus gastos.

En el tema del año preelectoral, yo no he dicho que no se haya hecho nada, lo que si es cierto y he dicho es que muchas inversiones del año pasado se ha dejado de hacer o no se han hecho del todo, y parece lógico dejarlas para su ejecución en plazos cercanos a las elecciones, pues así se ganan votos.

No estamos de acuerdo en que los costes del nudo norte lo paguemos nosotros, e insistimos en ello. También hemos dicho y lo sostenemos que la indemnización por el traslado de las instalaciones de La Marina debe pagarlo la CAM. Nuestra propuesta decía que se siga presionando para que ese gasto lo pague la CAM.

En cuanto a los cables de alta tensión, lo que ha dicho no está motivado por ninguna pancarta, y cree que debería haber alguna partida en el Presupuesto, de precaución para algún gasto que en un momento determinado tenga que hacer el Ayuntamiento sin que ello suponga reconocer que deba ser el Ayuntamiento quien lo pague íntegramente.

No presentamos Presupuestos alternativos sino algunas propuestas concretas, que pueden Vds. o no aceptarlas.

Los festejos son 81 millones aunque vayan en tres partidas diferentes, y nos parece excesivo.

Nadie me ha contestado a la pregunta sobre la planificación de los Institutos y con el tiempo tendremos problemas sino hay una anticipación a las necesidades de futuro.

El Sr. Matías Sánchez, replica al Sr. Berrocal que no ha explicado las inversiones que no se ejecutaron el año pasado. Que afirma que baja el porcentaje de endeudamiento, cuando la cantidad global aumenta. Hemos dicho que este año quieren hacer todo lo que dejaron de hacer en los once años anteriores, no que no han hecho nada. En cuanto al Presupuesto del V Centenario, las previsiones que se hacen tenemos que imaginar para que son, porque no se han especificado las actividades a que se refieren, por eso votaremos en contra.

Han dicho Vds. que se hará un esfuerzo para crear servicios, pero se financiarán con la venta de terrenos, y esperamos que se vendan porque van muy caros.

Estamos cansados de hacer propuestas que luego se rechazan, por eso no hacemos alternativa al Presupuesto. En cuanto a los cables de alta tensión, lo único que hemos hecho es recordar un problema que conocemos todos. El Presupuesto del PMS a la vista de que determinadas partidas sobre las que en años anteriores el PP sostenía que había que dotar más, se han incrementado para este año, no tenemos inconveniente en apoyarlo.

El Sr. Ráez Esteban, dice que llevan tiempo insistiendo en el tema de la ambulancia. El año pasado no había presupuesto para ella, ahora estamos a tiempo de que lo haya. Todos los días hay proble-



mas, y mientras el INSALUD no dote de ambulancia al pueblo deberiamos prestar ese servicio, bien directamente o a través de un contrato con terceros. En cuanto a lo que el Sr. Pérez Lara no entendia, lo de las mujeres de más de 49 años, decir que a partir de esta edad el riesgo de cancer puede aumentar en un 80%, entonces se propone un programa de prevención para hacer chequeos. En cuanto al programa de prevención del SIDA, se trata también de dotar la financiación de ese programa. Todas estas propuestas son fáciles de asumir. No obstante hemos dicho que votaremos a favor de los Presupuestos pero llevaremos un seguimiento riguroso de su cumplimiento.

La Sra. Moreno García por alusiones del portavoz del CDS, quiere decir que la paz no ha existido en el CDS ni existirá y que para estar en paz y no sentirse menospreciado como personas, y por falta de información del portavoz entre otras cosas, tuvimos que marcharnos del grupo, ya que él es una persona incapaz de representar a nadie. En este Grupo que no tiene ideas, nosotras si que nos preocupamos de estudiar los Presupuestos.

La Srta. Peligros Gomez, también por alusiones, dice que coincide con la Sra. Moreno, pero además quiere añadir al Sr. García Rizo que la dictadura impuesta por él en ese partido hace que muchos militantes piensen como ellas, y no debe extrañarse si en San Sebastián de los Reyes decrece el número de afiliados.

La sumisión de un Concejal y la busca de popularidad de otro hacen que no sepa Vd. como funciona el Ayuntamiento y propongan ideas que contradicen al CDS que siempre ha propugnado la congelación de los impuestos, al menos cuando nosotras estabamos afiliadas.

El Sr. Ráez Esteban replica a las anteriores Concejales que conociendo la bondad de su compañero de partido, piensa que el término usado por él no ha sido en sentido peyorativo. Por lo demás, su Grupo mantenía la congelación de impuestos los dos primeros años no despues.

El Sr. Ferrero Martínez, quiere también decir al Sr. Iglesias Aguirre, que el ataque que hace a las Peñas no lo entiende. Sobre su afirmación de lo que se gasta en las comidas, tiene que decir que todas



ellas tienen un fin justificado. Una de ellas es la presentación del programa de las fiestas a los medios de comunicación, y esta forma parte del marketing o imagen o como quiera llamarlo, que hace que luego esos medios de comunicación dediquen unos reportajes sustanciosos a dichas fiestas. Ese es el sistema actual y Vd. lo sabe. De ahí sale la imagen del pueblo en el aspecto lúdico. Estamos siempre hablando en nombre de los ciudadanos y la verdad es que si estos no quisieran que se gastara ese dinero, que es el suyo, no asistirían a ninguna fiesta. Cojase Vd. las encuestas que se realizan y verá en que lugar se encuentran las fiestas. Porque a algunos no les gustan, no van a prevalecer sobre la mayoría. El Consejo Sectorial de Festejos tiene su opinión sobre la materia y está de acuerdo en las fiestas, y se hace lo que allí se acuerda. Eso es participación, a pesar de lo que Vd. ha dicho contra las Peñas, que prácticamente las está tildando de tontos. No se por qué no vamos a hacer lo que quiere la gente, y ésta está por las fiestas.

El Sr. Herranz Yuste, por alusiones quiere decirle al Sr. Iglesias que le dá la impresión que van a votar en contra de los Prersupuestos por él, porque le hayan hecho Teniente de Alcalde. Es lamentable que se dé un tratamiento personal y no político al tema. La protección civil es un servicio que debe estar dotado en Presupuesto, y este servicio no le ha quitado ningún coche a nadie. Si la remuneración que Vd. percibe por dedicación la empleara estando aquí más tiempo se informaría de más cosas.

El Sr. Pérez Lara, quiere reiterar que si hay problemas de ambulancia, es problema del INSALUD.

La llamada beneficencia, que son esas familias que dependen del Ayuntamiento van a tener Seguridad Social, lo que va a quitar responsabilidad al Ayuntamiento. Se está estudiando un contrato de ambulancia para cubrir las necesidades del Ayuntamiento pero no las del INSALUD.

Lo que no haremos es doblete con el INSALUD en aquellas materias lque sean de su competencia, como es un programa sobre el cancer, el sida, etc. Estamos haciendo trípticos informativos sobre prevención de enfermedades y controles de salud.

El Sr. Sacristán Peribañez, quiere matizar algu-



nas cosas que aquí se han dicho. En primer lugar al Sr. Iglesias quiere decirle que padece un poco de egocentrismo. Viene a decir, a este Ayuntamiento, que debe arbitrar medidas antiespeculativas, supongo que se referirá Vd. a la zona de Rosa Luxemburgo que es donde más se está produciendo la especulación en viviendas de protección oficial. Me da pena eso, porque los hombres que gestionaron la promoción a través de una cooperativa de izquierdas, no lo hicieron con ánimo de lucro, como están haciendo ahora los que las adquirieron.

Lo que tenían que haber hecho Vds. es exigir, como nosotros hacemos ahora en la cesión de terrenos, una cláusula de retracto en caso de venta.

El Presupuesto que presentamos es un presupuesto progresista, dirigido a la mayoría de la población, que le va a dotar de unos medios de los que ahora carece para darle una mayor calidad de vida. Podía haber traído Vd. un presupuesto alternativo para comparar, pues ha tenido todo el año para hacerlo.

En su primera intervención se manifiesta en contra del pago a La Marina, y del Nudo Norte, pero no tiene inconveniente en proponer el pago del traslado de los cables de alta tensión. En ninguna reunión celebrada para tratar este asunto de los cables han propuesto Vds. ese pago; lo que da la impresión de que es un fiel portador de las cuestiones que plantean los ciudadanos de la urbanización Rosa Luxemburgo. Nosotros tenemos la obligación de gobernar para todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, no para un barrio determinado.

Pregunta Vd. si tenemos previstos los incrementos de plazas de BUP que se van a necesitar. Y le contesto que terrenos para ello hay en La Viña, zona sujeta a reparcelación. El proyecto de la RENFE que Vd. invoca no vale para nada a estas alturas. Se está haciendo un nuevo proyecto con variantes. Pero claro, para Vd. eso no vale.

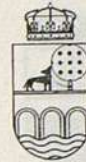
También se permite el lujo de decir que se consigna poca cantidad para subvenciones, de lo que le interesa y manifiesta que no votará a favor del Presupuesto del V Centenario cuando tiene allí 5 millones de pesetas para entidades sin fines de lucro, y premios y becas. Eso es promoción cultural y asociativa.

Por lo que se refiere a la ejecución de las inversiones de 1.989, hay que decir que todas las obras están adjudicadas y en desarrollo. Este Presupuesto lo que hace es aumentar la inversión para dotaciones del pueblo.

El Sr. Berrocal Delgado matiza en primer lugar, que en el punto en que nos encontramos el epígrafe dice exactamente lo que se va a someter a votación, porque da la impresión que algunos no lo han entendido bien, es decir "propuesta de aprobación del proyecto de Presupuesto General Municipal", o sea, se somete a votación el presupuesto único consolidado por importe de 6.555.517.369 pesetas. En segundo lugar quiere recordar al PP que primero planificamos, luego aprobamos y después ejecutamos, y todo ello no se puede hacer en un año; tanto si lo hacemos el primer año como si lo hacemos el último, siempre se nos acusa de electoralismo.

El Sr. Iglesias Aguirre contesta al Sr. Sacristán que habiendo hecho sólo manifestaciones políticas sobre el tema de presupuestos, le ha contestado con un ataque frontal sin manifestaciones políticas sobre el presupuesto, le ha dicho cuestiones vagas, acusaciones que no vienen al caso, como que si sólo defiende temas de la urbanización Rosa Luxemburgo. Eso no es cierto, aunque estoy orgulloso de defender sus problemas, también defiende los de los demás vecinos. Si yo soy egocéntrico, su intervención ha sido totalmente egocéntrica, entre otras cosas porque no ha tenido nada que ver con lo que aquí se discutía, y constituye un ataque frontal que ni creo merecerme ni sé por qué viene. Salvo que sea una forma de atacar a un Grupo Político que puede hacerle sombra en el futuro. En cuanto al tema de las medidas especulativas, no es solamente en la Urbanización Rosa Luxemburgo donde se está especulando, es en todo el municipio y a nivel nacional, pero ello es por causa del sistema, y el sistema no lo hemos puesto nosotros.

No vamos a aprobar los Presupuestos, y con ello contestamos de alguna manera al Sr. Herranz Yuste, no por su insignificancia como persona que es, sino por el paquete de cosas que antes hemos dicho, y digo insignificancia no como persona física, sino como un ente que se ha creado. Pues bien, rechazamos los Presupuestos no sólo por la creación de esa Tenencia de Alcaldía, sino por las demás razones que hemos expuesto.



En lo que se refiere a las mezclas del Nudo Norte, cables de alta tensión, etc., son cosas diferentes, entre otras cosas porque los cables de alta tensión pueden provocar problemas muy graves para la salud, y esto es irreversible, lo que nos provoca una atención mayor que cualquier otra cuestión, como a todo el mundo. En cuanto al tema de la RENFE, Vd. sabrá Sr. Sacristán si tal proyecto vale o no vale, pues a ciertos miembros de la Comisión les ha dicho lo contrario. No estamos en contra de la conmemoración del V Centenario, sino contra la creación del Patronato.

El Sr. Sacristán Peribáñez manifiesta que en su intervención no ha insultado al Sr. Iglesias, su confrontación ha sido dialéctica y política.

Para terminar interviene el Sr. Alcalde para hacer dos precisiones al Portavoz de IU y al Portavoz del Grupo Mixto, que son las siguientes:

Sr. Portavoz de IU, sus argumentos no valen, porque por esa regla de tres, para qué ibamos a contratar a un arquitecto si ya tenemos otro; pues a lo mejor hay que contratar tres. ¿Para qué hay 25 Concejales?, si a lo mejor con uno sobraba. Lo que dice Vd. de que porque hay un Patronato no se debe crear otro, que porque hay un Gerente no debemos contratar otro. Pues mire Vd., esos argumentos no convencen a nadie.

Al Sr. Portavoz del Grupo Mixto, le diría que el árbol no le deja ver el bosque, pues me da la impresión que aquí el Alcalde o el Partido Socialista no le deja ver el pueblo.

Antes de someter a votación este punto quiero recordar que falta una Concejala, que ha sufrido una reciente intervención quirúrgica (D^a María Josefa Aguado del Olmo), a la que en mi nombre y el de la Corporación deseamos una pronta recuperación.

Terminado el debate se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa sobre aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento con inclusión de las enmiendas formuladas en materia de personal por los Tenientes de Alcalde Delegados de Régimen Interior y Sanidad, en el punto anterior del orden del día, respecto al transvase de dotaciones del Capítulo II al I, resultando aprobada por diecisiete votos a favor (PSOE, PTE-UC y CDS) y siete



en contra (PP, IU y Grupo Mixto).

En consecuencia, y

CONSIDERANDO que en la elaboración de los presupuestos se han cumplido los trámites legalmente exigidos.

VISTOS el expediente, informe de Intervención, el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Administrativa y la posterior propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Régimen Interior y de Sanidad y Consumo sobre dotación en el capítulo I de gastos de las consignaciones correspondientes a tres nuevas plazas de plantilla (dos Letrados Consistoriales -Técnicos de Administración Especial y un Técnico de Administración General), discutidos los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos y hallando conformes las obligaciones económicas con los recursos que se establecen, el Ayuntamiento Pleno, con un quorum superior al de mayoría absoluta, acuerda:

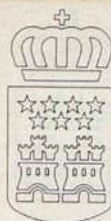
1º. Aprobar el proyecto de Presupuesto General Municipal, que comprende el del Ayuntamiento y el de los Patronatos Municipal de Servicios y V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes, para el ejercicio 1.990, formando todos ellos un Presupuesto único, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

INGRESOS :

Presupuesto Ordinario:

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe/Ptas.</u>
1º	Impuestos Directos	784.750.000
2º	Impuestos Indirectos	380.000.000
3º	Tasas y otros ingresos	300.659.201
4º	Transferencias corrientes	728.000.000
5º	Ingresos patrimoniales	51.505.000
6º	Enajenación de inversiones reales	3.707.296.168
7º	Transferencias de capital	415.342.000
8º	Variación activo financiero	7.000.000
9º	Variación pasivo financiero	1.000
	Total	6.374.553.369

Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios



1º Impuestos Directos	-
2º Impuestos Indirectos	-
3º Tasas y otros ingresos	77.000.000
4º Transferencias corrientes	610.250.000
5º Ingresos patrimoniales	5.214.000
6º Enajenación de inversiones reales	-
7º Transferencias de capital	-
8º Variación activo financiero	4.500.000
9º Variación pasivo financiero	-
Total	696.964.000

Presupuesto V Centenario:

1º Impuestos Directos	-
2º Impuestos Indirectos	-
3º Tasas y otros ingresos	-
4º Transferencias corrientes	25.000.000
5º Ingresos patrimoniales	-
6º Enajenación de inversiones reales	-
7º Transferencias de capital	-
8º Variación activo financiero	-
9º Variación pasivo financiero	-
Total	25.000.000

Transferencias Internas:

1º Impuestos Directos	-
2º Impuestos Indirectos	-
3º Tasas y otros ingresos	-
4º Transferencias corrientes	541.000.000
5º Ingresos patrimoniales	-
6º Enajenación de inversiones reales	-
7º Transferencias de capital	-
8º Variación activo financiero	-
9º Variación pasivo financiero	-
Total	541.000.000

Total Consolidado:

1º Impuestos Directos	784.750.000
2º Impuestos Indirectos	380.000.000
3º Tasas y otros ingresos	377.659.201
4º Transferencias corrientes	822.250.000
5º Ingresos patrimoniales	56.719.000
6º Enajenación de inversiones reales	3.707.296.168
7º Transferencias de capital	415.342.000
8º Variación activo financiero	11.500.000
9º Variación pasivo financiero	1.000



Total 6.555.517.369

GASTOS :

Presupuesto Ordinario:

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe/Ptas.</u>
1º	Remuneraciones	736.461.382
2º	Compra de bienes	668.501.081
3º	Intereses	245.951.468
4º	Transferencias corrientes	594.000.270
5º	-	-
6º	Inversiones reales	4.062.397.503
7º	-	-
8º	Variación activos	16.000.000
9º	Variación pasivos	51.241.665
	Total	6.374.553.369

Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios:

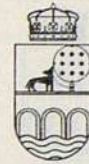
1º	Remuneraciones	365.071.282
2º	Compra de bienes	262.796.143
3º	Intereses	-
4º	Transferencias corrientes	64.596.575
5º	-	-
6º	Inversiones reales	-
7º	-	-
8º	Variación activos	4.500.000
9º	Variación pasivos	-
	Total	696.964.000

Presupuesto del Patronato V Centenario:

1º	Remuneraciones	7.250.000
2º	Compra de bienes	12.750.000
3º	Intereses	-
4º	Transferencias corrientes	5.000.000
5º	-	-
6º	Inversiones reales	-
7º	-	-
8º	Variación activos	-
9º	Variación pasivos	-
	Total	25.000.000

Transferencias Internas:

1º	Remuneraciones	-
----	----------------	---



2º Compra de bienes	-
3º Intereses	-
4º Transferencias corrientes	541.000.000
5º -	-
6º Inversiones reales	-
7º -	-
8º Variación activos	-
9º Variación pasivos	-
Total	541.000.000

Total Consolidado:

1º Remuneraciones	1.108.782.664
2º Compra de bienes	944.047.224
3º Intereses	245.951.468
4º Transferencias corrientes	122.596.845
5º -	-
6º Inversiones reales	4.062.397.503
7º -	-
8º Variación activos	20.500.000
9º Variación pasivos	51.241.665
Total	6.555.517.369

2º. Aprobar las bases de ejecución de dicho Presupuesto General, obrantes en el expediente.

3º. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y lugares de costumbre, tal como disponen los Arts. 150 y concordantes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Si no se presentan reclamaciones durante el plazo de información pública se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 16. DAR CUENTA FIRMA DE CONVENIO SOBRE TRASLADO DE LA E.R.E.M.A. Dada cuenta del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de 13 de febrero actual, sobre obtención para este municipio, como zona de espacios libres, dotaciones y servicios, los terrenos ocupados por la Estación de Radio del Estado Mayor de la Armada, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

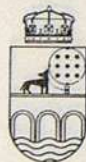
Nº 17. RUEGOS Y PREGUNTAS. En este turno el Sr. Sanz Esteban formula la siguiente pregunta: Con fecha 31 de julio de 1.989 registré una pregunta que le hice al Sr. Alcalde, para que me informase sobre otro informe remitido por la dirección facultativa de las obras de la Casa Consistorial, en materia de seguridad, pues yo sigo manteniendo que no cuadran las normas de seguridad contra incendios, y todavía desde julio no se ha contestado. ¿Cuándo se contestará?

Por otra parte para terminar felizmente esta sesión quisiera hacer un ruego al Pleno, y es que se formule una felicitación pública a la Policía Municipal, por la actuación que ha tenido recientemente en la lucha contra la droga, deteniendo a una mujer y cuatro individuos implicados. Me gustaría que el Sr. Presidente y Jefe nato de la Policía Local, otorgara una felicitación pública no sólo a los miembros que han participado en la detención, que creo que han sido veinte, sino a toda la plantilla.

El Sr. Alcalde ampliando lo manifestado por el Sr. Sanz Esteban dice, que es también el sentir de muchos vecinos, pues me lo han dicho a mí, que no sólo por esto, sino porque últimamente la regulación del tráfico de los puntos negros de San Sebastián de los Reyes, parece ser está mejorando considerablemente. Y ampliaría esta felicitación no sólo a aquella actuación sino a esta otra también.

El Sr. Gómez del Castillo ruega que cuando los Plenos sean tan maratonianos, la Presidencia nos de cuartelillo para salir fuera a hablar y descansar un poco.

El Vertedero, sigue diciendo el Sr. Gómez del Castillo, a pesar de que en un Pleno se dijo que en tres meses iba a cerrar, que iba a haber una vigilancia exhaustiva, la verdad es que ahí está. Y ya no es el problema de que se cierre, cuando se pueda cerrar, y no echemos la culpa a que se está haciendo otro. Lo que pedimos desde aquí ahora mismo, es que ese Vertedero tenga una vigilancia, que no la ha tenido. Todos sabemos los problemas que últimamente han surgido con el vertido de un camión de jamones en mal estado, los medicamentos que allí se tiran... Todo es peligroso. Pedimos vigilancia para que esto no ocurra, que se cierre un camino, que se deje uno sólo, que se ponga una alambrada, que en definitiva se haga algo.



El Sr. Llanos Nieves contesta que el nuevo Vertedero se está haciendo ahora con una rapidez tremenda, desde que desaparecieron los obstáculos que en su tramitación han existido. No es sólo lo de los jamones, el sábado pasado tuvimos que ir con la Policía y recogimos 400 Kg. de chorizo en la carretera de Puente Cultural. La vigilancia es deficiente porque hay desaprensivos que vierten en cualquier parte y a cualquier hora del día y de la noche.

Llegado este punto el Sr. Secretario advierte a la Presidencia de lo dispuesto en el Art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto a que las sesiones terminarán el mismo día de su comienzo, y la Presidencia visto que son las 24,00 horas, levanta la sesión, extendiéndose por mí el Secretario la Presente acta, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión de 19 de febrero de 1.990 se ha transcrito en treinta y ocho folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0011054 al 0011091.

San Sebastián de los Reyes, 13 de marzo de 1.990.

EL SECRETARIO,